

The background of the cover is a photograph of a power substation. The substation is built on a green, hilly slope. In the foreground, there are several metal structures with insulators and transformers. In the background, power lines stretch across a clear blue sky with scattered white clouds. The image is partially overlaid by large, stylized, curved graphic elements in shades of brown, orange, and yellow, which sweep across the scene from the top left towards the bottom right.

Memoria Anual 2020

**Empresa de Generación Eléctrica
San Gabán S.A.**

Contenido

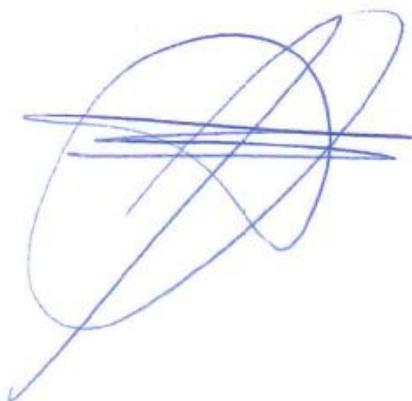
Declaración de responsabilidad.....	3
Carta del presidente del Directorio.....	4
Datos generales de la empresa.....	7
Descripción de operaciones y desarrollo.....	10
Gestión empresarial.....	10
Gestión de producción.....	17
Gestión comercial.....	22
Gestión financiera y presupuestaria.....	28
Gestión de proyectos.....	45
Gestión de las tecnologías de la información.....	53
Procesos judiciales, administrativos o arbitrales.....	54
Administración.....	57
ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO.....	62
ANEXO – SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA.....	103

Declaración de responsabilidad

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto al desarrollo del negocio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. durante el año 2020.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete a la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., los firmantes se hacen responsables por su contenido conforme a los dispositivos legales aplicables.

Puno, 24 de mayo de 2021.



Gustavo Alonso Garnica Salinas
Gerente general



Antonio Zacarías Mamani Condori
Gerente de administración y finanzas

Carta del presidente del Directorio



Señores accionistas:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, por encargo del Directorio que me honro en presidir, para poner a vuestra consideración, la Memoria Anual y los estados financieros auditados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), correspondientes al ejercicio 2020.

El año 2020, ha sido marcado por la pandemia de la COVID-19, lo que ha demandado grandes esfuerzos para cumplir nuestras operaciones en condiciones de esta emergencia sanitaria. Entre las principales actividades realizadas, resaltamos las siguientes:

- Elaboración del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el Trabajo, posteriormente aprobado por el MINSA; así como, los protocolos de prevención para el personal, exigiéndose los mismos para la prestación de servicios por terceros.
- Se optó por política, siempre que fue posible, la priorización del trabajo remoto para salvaguardar la salud e integridad de nuestros trabajadores. En los casos que por la naturaleza de las actividades asociadas a la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II y algunas obras, se tuvo que realizar el trabajo presencial, otorgándose todos los recursos necesarios para cumplir con nuestro plan de vigilancia, prevención y control; así como los protocolos de la COVID-19.
- Se implementó la infraestructura tecnológica para el trabajo remoto a fin de continuar con las funciones y actividades alineadas a los objetivos de la empresa. Se desplegaron aplicaciones virtuales a fin de permitir la realización remota de directorios, comités, reuniones internas, con los clientes, los contratistas y entidades del Estado. Todo ello permitió mantener el nivel de operación y gestión que permitió el logro de nuestros objetivos y metas empresariales.

En el aspecto productivo, es necesario mencionar que la producción en el año 2020 fue de 730,78 GWh, superior en 0,4% respecto al año 2019 por la mayor disponibilidad de recurso hídricos; no obstante los inconvenientes que ocasionó la pandemia de la COVID-19 en la demanda de energía del sector eléctrico y restricciones en el despacho de la central hidroeléctrica San Gabán II.

Asimismo, referido a programas de mantenimiento relevantes, se está realizando la planeación del mantenimiento mayor de las válvulas esféricas de los grupos 1 y 2 de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, lo cual implicará el vaciado del túnel de aducción y conducto forzado de la central, implicando la parada de la misma; por lo que, se aprovechará para realizar actividades de inspección y mantenimiento preventivo a sistemas principales de la central. Toda esta planeación, se está realizando de acuerdo a la metodología del PMI. Finalmente; se tiene programado realizar todos estos trabajos en el último trimestre del 2021.

Respecto a la comercialización de la energía y potencia eléctrica en el mercado del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN), y cumpliendo con nuestras políticas internas, se

mantuvo un adecuado nivel de contratación de suministros eléctricos y de un conjunto de contratos en los mercados libre y regulado, ambos orientados a minimizar los riesgos comerciales y maximizar nuestros ingresos. Así, se logró un ingreso por ventas de S/ 71,4 millones (en total se facturaron S/ 100,0 millones, de los cuales S/ 28.6 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles, que por aplicación de las NIIF 15 se presentan netos). Es preciso señalar que en el año 2020 se ha mantenido la coyuntura de sobreoferta en el mercado eléctrico, lo cual se agravó por el efecto de la pandemia sanitaria afectando los costos marginales, así como las condiciones y precios de contratación de suministro de electricidad.

Como resultado de la producción y comercialización, en el ejercicio 2020, San Gabán S. A. obtuvo una utilidad neta de S/ 25.2 millones, mayor en 22.3 % respecto al año anterior; explicada por las mayores ventas por el contrato con Minsur S.A. y mayor consumo de energía de Industrias del Espino S.A., Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. y Enel Distribución Perú S.A.A.; atenuado por la recesión económica en el periodo de estado de emergencia nacional, lo que afectó la demanda del SEIN y en específico de algunos clientes de San Gabán S.A.

En lo referido a la inversión en el rubro “gastos de capital”, en el año 2020, San Gabán S. A. ha continuado con el desarrollo de proyectos de afianzamiento hídrico que permitan mejorar el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. El proyecto Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri, es una pequeña central hidroeléctrica (PCH) de 2,26 MW, actualmente en ejecución, aportará una energía adicional de 22,7 GWh-año (producción de energía más aporte adicional de recurso hídrico a la C. H. San Gabán II). A diciembre de 2020, la ejecución con el nuevo contexto de la pandemia COVID-19, tuvo un avance físico es 75.83%.

Asimismo, en el proyecto Afianzamiento Hídrico Ninahuisa que ya cuenta con estudios a nivel de factibilidad, para embalsar un volumen total de 22 MMC y generar energía adicional de 30 GWh-año; se están realizando las acciones conducentes a lograr la modificación del estudio de impacto ambiental de la central; así como, ya se han iniciado los procesos para la selección de los consultores que elaborarán y supervisarán los estudios definitivos y expediente técnico del proyecto.

Respecto a nuevos proyectos de generación hidroeléctrica, se ha logrado, la actualización del estudio a nivel de factibilidad del proyecto Central Hidroeléctrica San Gabán I, con lo cual se ha cumplido el compromiso de la concesión temporal.

Por otro lado, respecto al proyecto de la central solar fotovoltaica que se está desarrollando de manera conjunta con la Empresa de Generación Eléctrica del Sur - EGESUR, en el mes de diciembre de 2020, la consultora Pöyry (Perú) S.A.C. culminó la ejecución del estudio a nivel de perfil del proyecto con una potencia instalada de 80 MW, ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, región Tacna.

Cabe resaltar que, en el marco de la política de buenas prácticas de gestión empresarial, en el año 2020, San Gabán S. A. ha logrado mantener las certificaciones del Sistema Integrado de Gestión Trinorma; ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. Entre los meses de septiembre a diciembre de 2020, la empresa AENOR PERÚ S. A. C. realizó las auditorías de seguimiento de certificación, cuyo resultado fue conforme; no detectándose ninguna no conformidad. Asimismo, se ha continuado con la implementación de diversas actividades que han permitido avanzar en la implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo y del Sistema de Control Interno, lo cual nos ayuda en el aseguramiento del cumplimiento de nuestros objetivos y metas.

Es importante añadir que se ha continuado con el desarrollo de los subprogramas de responsabilidad social empresarial, poniendo énfasis en las comunidades y trabajadores, con quienes se interactúa permanentemente a fin de lograr relaciones de confianza con nuestros principales grupos de interés. En el año 2020, por la situación de la pandemia de la COVID-19, se

han realizado donaciones importantes para mitigar los efectos de la emergencia sanitaria; como por ejemplo, S/ 215,000.00 al Obispado de Puno para materializar la implementación de una planta de oxígeno en la región de Puno y S/ 100,000 a la Municipalidad de Carabaya para la implementación de camas clínicas hospitalarias en los centros y postas de salud de la RED de Salud de la provincia de Carabaya. Asimismo, se han continuado con la entrega de donaciones y/o apoyos a las comunidades a través de municipalidades y otras instituciones, para el financiamiento de sus proyectos de desarrollo económico.

El talento humano de San Gabán S. A. es importante y relevante para la consecución de los objetivos y metas empresariales, razón por la cual se cuenta con políticas de líneas de carrera y con un plan de sucesión que se viene aplicando desde el año 2015, lo que nos asegura la continuidad de la gestión. De igual forma, se han ejecutado actividades de componentes del Modelo de Gestión Humana Corporativas, prevista para el ejercicio, así como los programas de capacitación que contribuyen a la formación y desarrollo de las capacidades y competencias de nuestros colaboradores.

Finalmente, deseo expresar mi agradecimiento a la Junta General de Accionistas, por la confianza depositada en el Directorio; a los señores directores, al gerente general, a los gerentes de área, a los funcionarios y trabajadores de la empresa, por haber brindado lo mejor de sus conocimientos y de su esfuerzo personal para el logro de los resultados de nuestra empresa. Con su proceder, han contribuido a concretar nuestra visión empresarial que promueve el sostenimiento, crecimiento y la creación de valor de San Gabán S. A.

Atentamente,

Aníbal Esteban Tomecich Córdova
Presidente del Directorio

Datos generales de la empresa

Nombre	Empresa de Generación Eléctrica San Gabán Sociedad Anónima – San Gabán S. A.
R. U. C.	20262221335
Dirección	Av. Floral N.º 245, Puno, Perú.
Teléfono	(51 - 51) 364 401
Constitución	Se constituye mediante escritura pública de fecha 6 de diciembre de 1994, extendida ante notario público de Lima, doctor Alberto Flórez Barrón.
Registro	Ficha N.º 207, que continúa en la partida electrónica N.º 11000181 del Registro Mercantil de la Zona Registral XIII, sede Tacna, Oficina Registral Puno.
Grupo económico	<p>San Gabán S. A. pertenece al Grupo Económico del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), empresa de derecho público adscrita al sector Economía y Finanzas creada por la Ley No. 27170, y que es la entidad encargada de normar y dirigir la actividad empresarial del Estado.</p> <p>Las principales entidades que lo conforman son:</p> <p>Empresa de Administración de Infraestructura Eléctrica S. A. Tiene por objeto social la administración de bienes e infraestructura eléctrica ejecutada por entidades del Estado. Adicionalmente, administrar y operar, de manera temporal, los servicios de electricidad en las zonas rurales, localidades aisladas y de frontera, donde no existan operadores de otras entidades del sector público o privado.</p> <p>Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.</p> <p>Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.</p> <p>Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. Su objeto social es dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.</p> <p>Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Oriente S. A. Su objeto social es prestar servicios de generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión.</p> <p>Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad de Puno S. A. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, que comprende la región Puno.</p> <p>Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Sur Este S. A. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las regiones Cusco, Apurímac, Madre de</p>

Dios y la provincia de Sucre de la región Ayacucho.

Empresa Concesionaria de Electricidad de Ucayali S. A. Tiene por objeto social realizar actividades de generación, distribución y transmisión de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S. A. Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende los departamentos de Junín y Pasco; y algunas provincias de los departamentos de Ayacucho, Huánuco, Huancavelica y Lima.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronoroeste S. A. Tiene por objeto social la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión autorizada, la cual comprende las provincias de Piura, Sechura, Sullana, Paíta, Talara, Ayabaca, Huancabamba y Morropón, del departamento de Piura; y Contralmirante Villar y Zarumilla, en Tumbes.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Norte S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades propias del servicio público de electricidad dentro de su área de concesión, que comprende algunas provincias de los departamentos de Lambayeque y Cajamarca.

Empresa de Electricidad del Perú S. A. Tiene por objeto social dedicarse a las actividades propias de la generación y comercialización de energía eléctrica.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electrosur S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por las provincias de Tacna, Tarata, Candarave y Jorge Basadre en la región Tacna, y las provincias de Mariscal Nieto, Sánchez Cerro e Ilo en la región Moquegua.

Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electro Norte Medio S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión, que comprende las regiones de Áncash y La Libertad, y algunas provincias de Cajamarca.

Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S. A. Su objeto social es realizar todas las actividades relacionadas con el servicio público de electricidad en su zona de concesión, comprendida por la región Arequipa.

Corporación Financiera de Desarrollo S. A. Su objeto social es contribuir al desarrollo integral del país mediante la captación de fondos e intermediación financiera para la promoción y financiamiento de inversiones productivas y de infraestructura pública y privada en el ámbito nacional, así como promover y contribuir en la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de la MYPE.

	SEDAPAL. Su objeto social es la prestación de los servicios de saneamiento, los cuales están constituidos por agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial, disposición de excretas, sistema de letrinas y fosas sépticas, y acciones de protección al medio ambiente, vinculadas a los proyectos que ejecuta para el cumplimiento de su actividad principal.
Capital social	Pagado: S/ 319 296 618
Estructura accionaria	FONAFE es propietaria del 100 % de un total de 319 296 618 acciones de la empresa. — Acciones tipo A: 287 366 957 — Acciones tipo B: 31 929 661
Valor de cada acción	S/ 1,00 (un sol)
Audidores externos	Al 31 de diciembre de 2020, la firma Paredes, Burga & Asociados, miembro de EY, ha realizado la auditoría a los Estados Financieros y Presupuestarios de la Empresa.

Acciones con derecho a voto

Tenencia	Número de accionistas	Porcentaje de participación
Menor al 1 %	-	-
Entre 1 % - 5 %	-	-
Entre 5 % - 10 %	-	-
Mayor al 10 %	1	100 %
Total	1	100 %

Descripción de operaciones y desarrollo

Gestión empresarial

Objeto social

San Gabán S. A. tiene como objeto principal la realización, en general, de actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente; y puede realizar todos los actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier índole que estén relacionados o sean conducentes a su objetivo social principal.

De acuerdo a la Clasificación Uniforme de las Actividades Económicas (CIIU), San Gabán S. A. pertenece a la clasificación 4010 Generación, Captación y Distribución de Energía Eléctrica.

Plazo de duración

Indefinido.

Visión

“Ser una empresa en crecimiento, moderna y modelo de gestión en el negocio de generación de energía eléctrica, comprometida con la calidad y el desarrollo sostenible de la región y del país”.

Misión

“Generar energía eléctrica con calidad y responsabilidad social, sustentada en la diversificación de sus capacidades y las competencias de su capital humano, para trascender las expectativas de los grupos de interés e incrementar el valor sostenible de la empresa, contribuyendo al desarrollo de la región y el país”.

Objetivos estratégicos

El Plan Estratégico Institucional 2017-2021 de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue aprobado mediante Acuerdo de Directorio N.º 006-2017/016-FONAFE y ratificado en Sesión de Junta General de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2017.

La primera modificación del Plan Estratégico fue aprobada por el Directorio de San Gabán S. A. mediante Acuerdo N.º 001-018/2018 y aprobada por FONAFE mediante Resolución N.º 096-2018/DE-FONAFE de fecha 26 de octubre de 2018.

La segunda modificación del Plan Estratégico fue aprobada por el Directorio de San Gabán S. A. mediante Acuerdo N.º 004-009/2019 y aprobada por FONAFE mediante Resolución N.º 106-2019/DE-FONAFE de fecha 17 de diciembre de 2019.

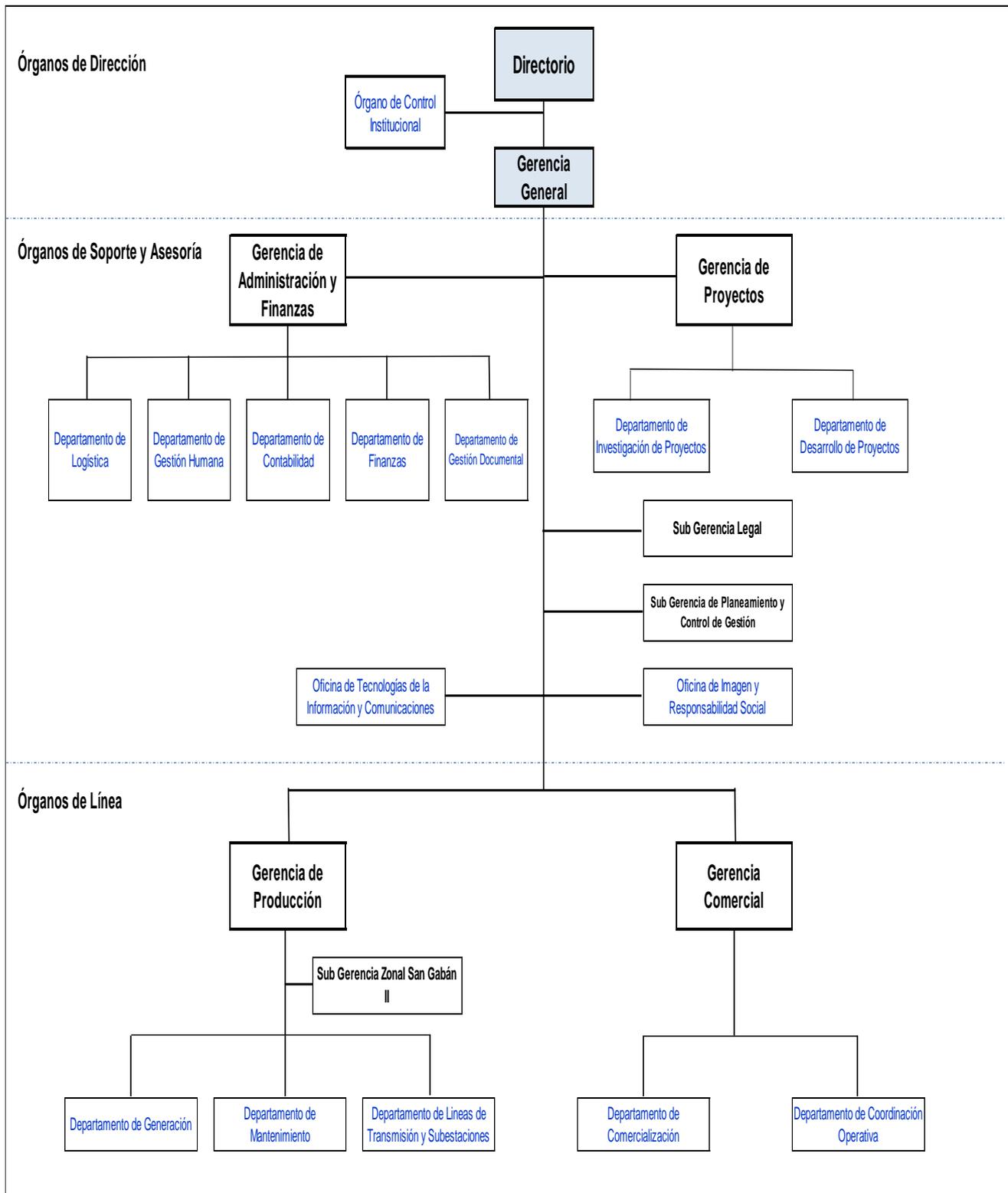
Los objetivos estratégicos son:

- OEI 1. Incrementar la creación de valor económico.
- OEI 2. Incrementar el valor social y ambiental.
- OEI 3. Mejorar la calidad de los servicios.
- OEI 4. Mejorar la eficiencia operativa.
- OEI 5. Mejorar la gestión del portafolio de proyectos.
- OEI 6. Fortalecer el gobierno empresarial.
- OEI 7. Fortalecer la gestión de la Responsabilidad Social Empresarial (RSE).
- OEI 8. Fortalecer la gestión de talento humano y organizacional.

Organización

La actual estructura orgánica de San Gabán S. A. fue aprobada mediante Acuerdo de Directorio N.º 004-026/2018 del 28 de diciembre de 2018.

Estructura orgánica



Política de Gestión Integrada

En SAN GABÁN S.A. es nuestra responsabilidad suministrar, con calidad, confiabilidad y eficacia, un producto que cumpla los estándares de la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos, utilizando eficientemente los recursos disponibles, preservando el medio ambiente y garantizando la seguridad y salud en el trabajo.

Para ello contamos con Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001, de Gestión Ambiental ISO 14001 y de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ISO 45001, los cuales nos comprometemos a cumplir, mantener y mejorar continuamente; lo que nos permite:

- Satisfacer las necesidades, requerimientos actuales y futuros de nuestros clientes;
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los aspectos e impactos ambientales significativos ocasionados por las actividades propias de la empresa, para la protección del medio ambiente y prevenir y/o mitigar la posible contaminación por la utilización del recurso hídrico, la generación de residuos sólidos, derrames, efluentes, emisiones gaseosas y potencial incendio;
- Proporcionar condiciones de trabajo seguras y saludables para la prevención de lesiones y deterioro de la salud relacionados con el trabajo, de nuestro personal y de terceros que efectúen labores a nombre nuestro;
- Eliminar los peligros y reducir los riesgos para la seguridad y salud en el trabajo
- Identificar, evaluar y controlar permanentemente los riesgos, entre otros asociados a nuestras actividades para prevenir y/o mitigar la posible ocurrencia de incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales por electrocución, incendios, ruido, disergonómicos, desastres y otros trabajos de riesgo, manteniendo permanentemente la mejora de nuestro desempeño en seguridad y salud en el trabajo;
- Cumplir con la legislación ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, aplicable a nuestras actividades; y otros requisitos aplicables relacionados;
- Promover la formación y sensibilización de nuestro personal y de los proveedores, para un adecuado desempeño de calidad, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo;
- Garantizar que los trabajadores y sus representantes sean consultados y participen activamente en todos los elementos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

Política de Gestión Integrado, aprobada mediante documento:
EGESG-D-G-01; Rev. 9; 02 de junio de 2020

Código de Ética

Con el objetivo de lograr una actuación con probidad en el desempeño de las funciones de los trabajadores, viabilizando un comportamiento ético basado en los valores corporativos para fortalecer la imagen de la empresa y de todos sus trabajadores frente a los grupos de interés, San Gabán S. A. cuenta con un Código de Ética, de Conducta e Integridad aprobado de acuerdo a los lineamientos de FONAFE.

Código de Buen Gobierno Corporativo

Con la finalidad de plasmar una filosofía y establecer las prácticas y políticas que en materia de gobernanza corporativa regirán las actuaciones de la empresa, San Gabán S. A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo aprobado por FONAFE, cuyos principios vienen siendo implementados con el impulso decidido del Directorio y los colaboradores.

Sistema de control interno (SCI)

San Gabán S. A. viene cumpliendo con la implementación y funcionamiento del SCI de acuerdo a lo establecido por la Contraloría General de la República y FONAFE. El SCI es el conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, organización, procedimientos y métodos, incluyendo la actitud desarrollada por las autoridades y personal, organizados e instituidos en cada entidad (...) artículo 4 de la Ley N° 28716 “Ley de Control Interno de las Entidades del Estado”.

Sistema de gestión de seguridad de la información (SGSI)

El sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI), basado en la implementación de la norma técnica peruana NTP ISO/IEC 27001:2014, es un conjunto de políticas de administración de la información respecto del diseño, implantación, mantenimiento de un grupo de procesos para gestionar eficientemente la accesibilidad de la información, buscando asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información, y minimizar los riesgos de seguridad de la información en la empresa.

Responsabilidad social empresarial (RSE)

Con el fin de establecer las mejores prácticas empresariales de convivencia con nuestros grupos de interés, se han incluido políticas de responsabilidad social. Bajo este marco, resultó prioritario el desarrollo de un programa de responsabilidad social empresarial (RSE) que permite contribuir a mejorar la calidad de vida de las comunidades con las cuales San Gabán S. A. tiene relación, además de adoptar una actitud proactiva hacia la preservación del medio ambiente.

Evolución de las operaciones de San Gabán S. A.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. fue creada por la Comisión de Promoción de la Inversión Privada (COPRI), hoy Proinversión, mediante acuerdo de fecha 7 de noviembre de 1994, que autorizó a Electroperú su constitución a través de un aporte de capital de S/ 20,0 millones.

Mediante escritura pública del 6 de diciembre de 1994, se constituyó la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., como una compañía estatal de derecho privado cuyo objeto principal es dedicarse a las actividades propias de la generación eléctrica dentro del área de su concesión.

Durante el año 1995, se negoció la suscripción del convenio de préstamo entre la República del Perú y el Export Import Bank de Japón —actual Japan Finance Corporation (JFC)— por el monto de 15 500,0 millones de yenes. Asimismo, se obtuvo la aprobación, como parte del Presupuesto de la República, de un total de S/ 41,0 millones destinados a la contrapartida local. En 1999, se suscribió un convenio de préstamo, para la culminación de la construcción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, entre la República del Perú y la Corporación Andina de Fomento (CAF), hasta por el monto de 25,0 millones de dólares americanos. Se hizo efectivo el monto de \$ 15,0 millones y la deuda fue cancelada en el 2003.

El 9 de octubre de 1998, por escritura pública, la empresa se adecuó a la nueva Ley General de Sociedades, Ley N.º 26887 y sus modificatorias y ampliatorias, donde figura la actual denominación social, objeto y régimen legal, que es “Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.” y la abreviatura “San Gabán S. A.”.

Como empresa estatal de derecho privado, la sociedad está sujeta a la Ley de la Actividad Empresarial del Estado (Ley N.º 24948) y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.º 027-90-MIPRE, así como sus modificatorias, ampliatorias y normas complementarias, en lo que resulte aplicable.

Durante el período 1996-1999, se ejecutaron las obras civiles y el montaje del equipamiento electromecánico de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. La operación comercial inició, específicamente, el 20 de diciembre de 1999. A partir del año 2000, con la interconexión de los sistemas eléctricos centro-norte (SICN) y sur (SIS), la energía producida por la Central Hidroeléctrica San Gabán II es entregada al Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

En 2003, en Sesión de Junta General de Accionistas, se acordó la creación de Acciones Clase “A”, que representan el 90 % del capital social, y Acciones Clase “B”, por el 10 % del capital social. La titularidad de ambas clases de acciones se mantiene a nombre del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE).

En 2004, San Gabán S. A. recibió el Certificado N.º OPS-006/2003, correspondiente a la inscripción de Acciones Comunes Clase “B”, representativas del capital social de la empresa y que se encuentran inscritas en la Sección Valores Mobiliarios y Programas de Emisión del Registro Público del Mercado de Valores de la CONASEV, actual Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Desde 2004, San Gabán S. A. cuenta con la certificación internacional del sistema de gestión de la calidad ISO 9001; y desde julio de 2009 cuenta con certificaciones internacionales de gestión ambiental ISO 14001 y gestión de seguridad y salud ocupacional OHSAS 18001.

En 2009 se realizó la inspección y mantenimiento del túnel de aducción de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, y se verificó que se encuentra en condiciones operativas adecuadas.

En 2011, se prepagó la deuda al JFC, por 3 695,0 millones de yenes; los recursos para la ejecución del prepago fueron obtenidos mediante un contrato de mutuo celebrado con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), por el monto de S/ 140,8 millones.

En 2012, para el financiamiento de proyectos de inversión y la construcción del nuevo patio de llaves, se obtuvo un préstamo del accionista de S/ 25,0 millones adicionales. Ese mismo año, se realizó la construcción del nuevo patio de llaves, con la finalidad de garantizar la seguridad y confiabilidad de la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II. También se realizaron trabajos importantes de mantenimiento, tales como la reparación de bobinas de los generadores y la actualización tecnológica de los reguladores de velocidad de los grupos 1 y 2, mediante contratos con ALSTOM.

En 2013, se unificaron los dos préstamos y se celebró un contrato de mutuo con FONAFE por S/ 85,6 millones, los cuales fueron cancelados en el año 2016.

En junio de 2015, se concluyó la ejecución física de la obra de Pumamayo, proyecto de afianzamiento hídrico que comprende una represa de almacenamiento de 32 Hm³, que permite mejorar significativamente el factor de planta de la Central Hidroeléctrica San Gabán II; y que a la fecha se encuentra en operatividad.

En agosto de 2015, se dio por concluida la operación comercial del último grupo operativo de la Central Térmica Bellavista.

En enero de 2016, la Central Hidroeléctrica San Gabán II logró incrementar la potencia efectiva a 115,728 MW, valor por encima de la potencia instalada de 110,00 MW. Este incremento fue posible por la mejora en el diseño de los rodets Andritz. La potencia fue aprobada por el COES en febrero de 2016.

En julio de 2016, se suscribió el Contrato de Colaboración Empresarial con Hydro Global Perú S. A. C., mediante el cual se definió la estructuración de una Asociación Público Privada para la construcción y operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán III (iniciativa privada autosostenible), que se encuentra en la fase de construcción, luego de haberse culminado la primera etapa referida a los estudios definitivos (se proyecta una central con una potencia de 205,8 MW).

En enero de 2017, se retiró de operación comercial la Central Térmica Taparachi.

En diciembre de 2017, se suscribió el contrato para la actualización del SCADA (sistema de supervisión, control y adquisición de datos) del sistema eléctrico de San Gabán, que incluyó las instalaciones de casa de máquinas, obras de cabecera, canal de descarga, subestaciones San Gabán II y Azángaro, con equipamiento de tecnología vigente para un horizonte de por lo menos 10 años.

En el año 2018, se culminó y liquidó el contrato de construcción de un nuevo bloque de viviendas en la villa de residentes de la C.H. San Gabán II.

En diciembre de 2019, luego de la conclusión satisfactoria de las pruebas en sitio y del periodo de operación experimental, del proyecto de actualización del nuevo SCADA del sistema eléctrico de San Gabán, se dio inicio a su periodo de garantía por 61 meses.

Al cierre del año 2020 la ejecución de la obra Aprovechamiento de la Quebrada Tupuri tuvo un avance físico valorizado y acumulado de 75.83%, que incluye el contrato principal más adicionales.

Sector eléctrico nacional

El sector eléctrico peruano está conformado por tres grupos de instituciones:

- Entidades normativas y reguladoras: el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), encargado de las labores normativas y que conduce las políticas energéticas de mediano y largo plazo, y otorga concesiones y autorizaciones para participar en el sector, entre otras funciones; Osinergmin, que fiscaliza, supervisa y regula las actividades realizadas en el sector; y el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES-SINAC), que coordina la operación del sistema eléctrico al mínimo costo, garantizando la seguridad y la calidad del abastecimiento de energía eléctrica.
- Empresas eléctricas, que en aplicación de la Ley de Concesiones Eléctricas (Ley N° 25844) divide las actividades del sector eléctrico en tres: generación, transmisión y distribución de energía eléctrica.
- Clientes: aquellos que contratan el servicio y que, de acuerdo al tamaño de su demanda y potencia requerida, pueden ser regulados (con consumos menores de 200 kW) o libres (con consumos mayores a 200 kW y hasta de 2500 kW, a elección del cliente, y con consumos mayores a 2500 kW en forma automática).

El subsector de generación

La generación de energía eléctrica en el Perú está sustentada en el uso de recursos de origen hidráulico. Sin embargo, en los últimos 10 años se ha observado un importante incremento en la producción de energía con el uso de recursos de origen fósil, como es el caso del uso del gas natural de Camisea, una nueva alternativa de energía que impulsa la tendencia a realizar inversiones para la producción eficiente en ciclo combinado; su alta disponibilidad fue determinante, además, para el cambio de la matriz energética, a lo que se suma el desarrollo de

nuevas tecnologías, la preocupación por el medio ambiente y las reformas propugnadas por el Estado, un contexto que está impulsando la incorporación de recursos energéticos renovables no convencionales, tales como la energía solar, energía eólica, entre otras.

El Gobierno ha emitido diversas normas que promueven la diversificación de la matriz energética peruana, buscando el desarrollo y la inversión en centrales de generación eléctrica con el uso de recursos renovables en porcentajes predeterminados. Las principales normas vigentes para promover este tipo de energía son: i) Ley para promover la generación de electricidad con energías renovables (D. L. 1002), y su reglamento (D. S. 012-2011-EM), que garantiza la prioridad de este tipo de energía para el despacho regulado por el COES, y precio garantizado a través de las subastas realizadas por Osinergmin; ii) Ley para promover el uso eficiente del gas natural y las inversiones en centrales hidroeléctricas (D. L. 1041); iii) Ley de fomento de la generación hidráulica (D. L. 1058), que permite esquemas de depreciación acelerada (a una tasa no mayor a 20 %) para el cálculo del impuesto a la renta aplicable en este tipo de proyectos, vigente hasta el año 2020; y iv) la ampliación de los alcances de la Ley de recuperación anticipada del impuesto general a las ventas a las empresas de generación hidroeléctrica (D. S. 037- 2007-EF).

A la promoción impulsada por el Estado y la importante disponibilidad de recursos energéticos del país, se suma el crecimiento de la demanda de energía. Esto se traduce en importantes inversiones en el sector eléctrico; sin embargo, esta tendencia de crecimiento de la demanda, en el presente año, se ha visto afectada por la pandemia del COVID 19.

Dentro del mercado de generación de energía eléctrica, San Gabán S. A. tiene una participación del 1,49 % a diciembre de 2020.

Gestión de producción

Capacidad instalada

San Gabán S. A. cuenta con la Central Hidroeléctrica San Gabán II, cuyos valores de potencia instalada y efectiva al 31 de diciembre de 2020 se muestran en el siguiente cuadro:

Centrales de generación	Potencia instalada (MW)	Potencia efectiva (MW)
C. H. San Gabán II ⁽¹⁾	110,0	115,7

(1) En diciembre de 2015, se realizaron nuevos ensayos de potencia efectiva en la C. H. San Gabán II, que determinaron un valor de 115,7 MW (incremento de 2,3 %), el cual fue aprobado por el COES SINAC.

Como parte de la infraestructura eléctrica, la empresa tiene bajo su concesión cuatro líneas de transmisión en 138 kV entre las subestaciones de San Gabán II, Ángel I, San Rafael y Azángaro; dichas líneas sirven para conectar la Central Hidroeléctrica San Gabán II con el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional en la barra en 138 kV de la subestación Azángaro. Las características de estas líneas son las siguientes:

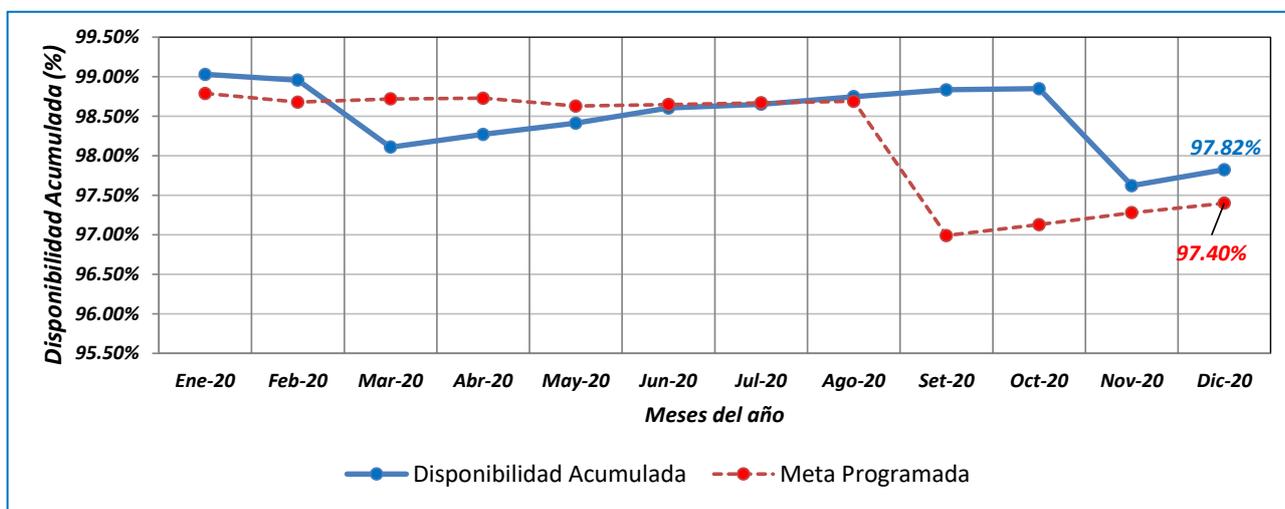
Código	Desde	Hasta	Longitud (km)	Tensión nominal (kV)	Capacidad de conducción (MVA)
L-1009	San Rafael	Azángaro	89,3	138	120
L-1010	San Gabán II	Azángaro	159,1	138	120
L-1013	San Gabán II	Ángel	4,56	138	120
L-1051	Ángel	San Rafael	74,12	138	120

Producción

La producción de energía eléctrica de San Gabán S.A. acumulada al 31 de diciembre de 2020 fue de 730,779 GWh, lo que representa un incremento de 0,35 % respecto al año 2019. Asimismo, no se presentó el incremento esperado en este periodo, debido a los efectos negativos que ocasionó la pandemia del COVID-19 en la demanda de energía del sector eléctrico, restringiendo la producción de la central hidroeléctrica San Gabán II en la época de estiaje a pesar de contar con disponibilidad hídrica.

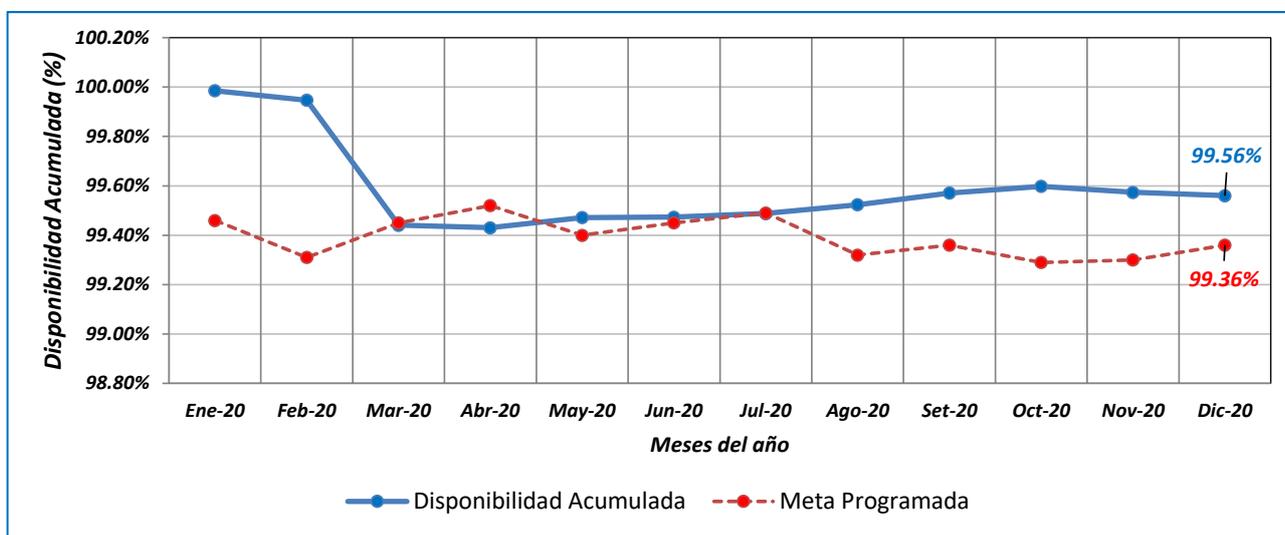
Disponibilidad de las unidades de generación hidráulica (%)

En el año 2020, la disponibilidad de las unidades de generación hidráulica 1 y 2 de la C.H. San Gabán II alcanzó el valor de 97,82 %. Este indicador fue mayor a la meta proyectada de 97,40 % para dicho periodo.



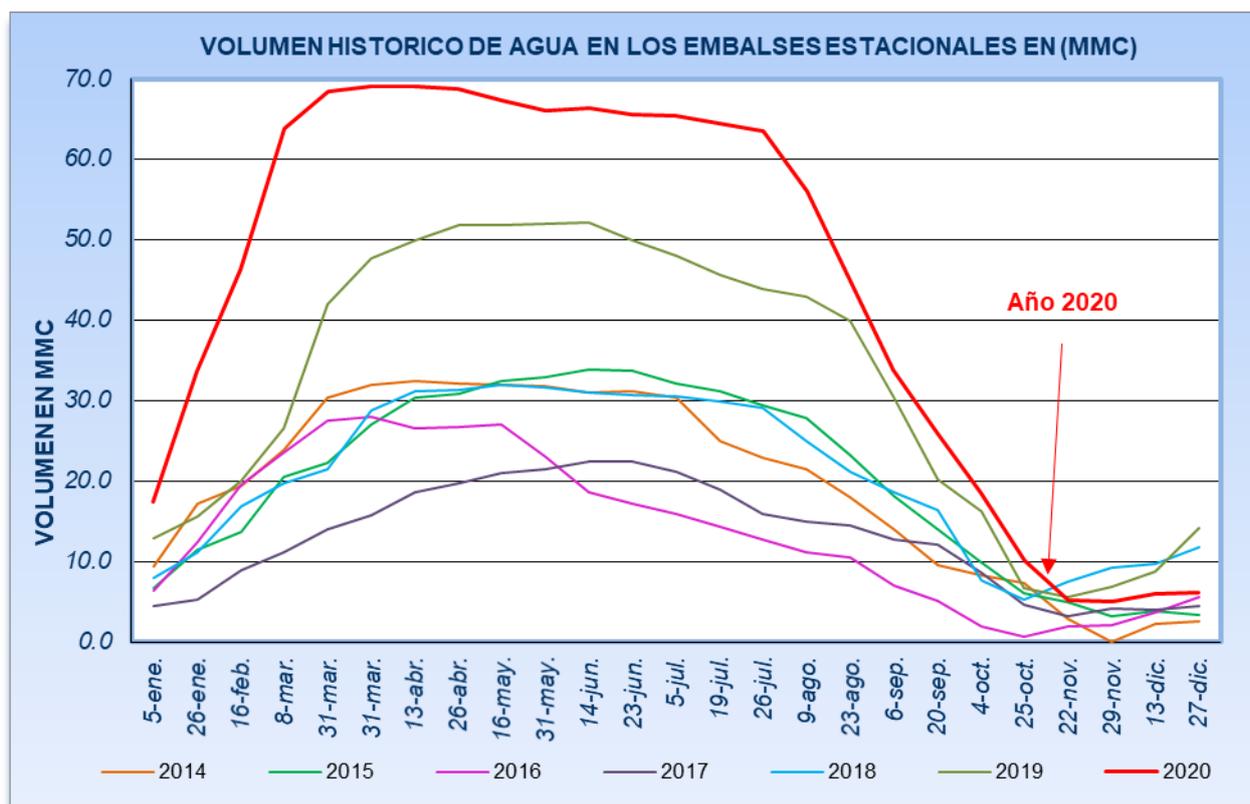
Disponibilidad de las líneas de transmisión en 138 kV

En el siguiente gráfico se muestra el comportamiento del indicador de disponibilidad de las líneas de transmisión en el periodo 2020, que alcanzó 99,56 %. Este indicador fue mayor a la meta proyectada de 99,36 % para dicho período.



Recursos hídricos

Se cuenta con seis embalses de regulación estacional, con una capacidad total de 69,46 millones de metros cúbicos (MMC). En el presente año se acumuló el 100% del volumen de almacenamiento y, luego de la descarga de las lagunas en la época de estiaje, al 31 de diciembre de 2020, se cuenta con un volumen de agua almacenado de 6,20 millones de metros cúbicos, equivalente al 8,93 % de la capacidad máxima de almacenamiento.



Gestión de mantenimiento

Durante el 2020, se realizaron las siguientes actividades relevantes de mantenimiento en la Central Hidroeléctrica San Gabán II:

Mantenimiento de los grupos 1 y 2 y Gestión de Activos

- Ejecución del programa de limpiezas del embalse de regulación de la C. H. San Gabán II.
- Ejecución del mantenimiento mayor anual de los grupos 1 y 2 de la C. H. San Gabán II, en el plazo programado y aprobado por el COES SINAC (mes de noviembre).
- Servicio de prueba de relés del sistema de protección de la C.H. San Gabán II.
- Adquisición de repuesto para las válvulas de admisión de los grupos 1 y 2 de la C.H. San Gabán II.
- Adquisición de tres (03) inyectores para las turbinas Pelton de los Grupos 1 y 2 de la C.H. San Gabán II.

Mantenimiento del sistema de transmisión en 138 kV y Gestión de Activos

Durante el 2020, el mantenimiento del sistema de transmisión de las líneas en 138 kV, y la línea en 13,8 kV, se ejecutó de acuerdo a programas concordados con el contratista en cumplimiento del contrato San Gabán S. A. N° 030-2018 y contrato complementario San Gabán S.A. N° 029-2020.

Asimismo, se ejecutaron actividades relevantes como:

- Adquisición de 12 000 m de cable de fibra óptica ADSS y ferretería de sujeción; asimismo, la instalación de 8 000 m de cable en la línea de transmisión L-1010 (San Gabán - Azángaro) de 138 kV.
- Ejecución del servicio de instalación, configuración, pruebas y puesta en servicio del relé de protección de distancia de la línea de transmisión L-1042 (Azángaro - Ayaviri) de 138 kV en la S.E. Azángaro.

Mantenimiento de obras civiles

De los servicios de mantenimiento de obras civiles ejecutados en el 2020, destacan los siguientes:

- Ejecución de muro de contención de concreto ciclópeo en la quebrada Chaframayo.
- Construcción de un muro de contención de concreto ciclópeo, concreto armado, y pontón en el acceso a la presa Isococha.
- Reubicación de la estación meteorológica en la presa Chungara.
- Reparación de socavaciones en el muro de contención aguas abajo de la presa derivadora de la C.H. San Gabán II.
- Contratación del servicio de consultoría para identificación de causas de filtraciones en techo de casa de máquinas y galería de drenaje y construcción de la Casa de Máquinas de la C.H. San Gabán II.
- Trabajos de limpieza del antiguo patio de llaves de la C.H. San Gabán II, por la caída de un huaico el 30 de marzo del 2020.

Seguridad

Durante el 2020, se continuó promoviendo la cultura de seguridad y salud en el trabajo, en el personal de mantenimiento y operación de la empresa, así como en empresas contratistas que prestan servicios por terceros.

Con la finalidad de que la cultura organizacional de la empresa esté relacionada con actitudes, competencias y patrones de comportamiento individual y de grupo, con enfoque de prevención y sea asumido por todos los colaboradores de San Gabán S. A., se desarrollaron las siguientes actividades relevantes:

- Involucramiento de la línea de mando en las actividades de seguridad y salud, por medio del cumplimiento del programa trimestral.
- Inspecciones de cumplimiento de normas de seguridad en las instalaciones de producción y administrativas.
- Inspecciones de plantas de tratamiento de agua potable, almacenes de residuos peligrosos y no peligrosos en las instalaciones de la C. H. San Gabán II y la Villa de Residentes.
- Simulacros de incendio y sismo.
- Reconocimientos a los trabajadores por desempeño en pro de la prevención de riesgos laborales.
- Garantía de seguridad de las instalaciones de la C. H. San Gabán II.
- Ejecución de auditoría externa al sistema de gestión de seguridad, en cumplimiento de los requisitos de la norma nacional.
- Elaboración e implementación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo.

Al 31 de diciembre del 2020, las H-H trabajadas sin accidentes acumulado desde la fecha del último accidente incapacitante fue de 487,782 H-H trabajadas, considerando personal propio, contratado y de terceros.

A partir del 16 de marzo del 2020, el trabajo desarrollado por éste personal fue en periodo de pandemia COVID-19 para lo cual se implementó el Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 y el protocolo de seguridad y control del COVID-19 aprobado por el Ministerio de Energía y Minas y Ministerio de Salud.

Medio ambiente

Durante el 2020, se realizó el monitoreo ambiental y control de impactos ambientales por el desarrollo de los procesos propios del giro del negocio, en cumplimiento de la normatividad vigente. Así, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Monitoreo de calidad del aire y emisiones gaseosas en los grupos de emergencia de la C. H. San Gabán II, de efluentes, de ruido ambiental y electromagnetismo y control de aguas residuales.
- Control de residuos sólidos y materiales peligrosos.
- Transporte y disposición final de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos.
- Mantenimiento, limpieza y desinfección de reservorios de agua potable.
- Reducción de aspectos ambientales significativos.

Se cumplió con la normativa legal aplicable respecto a los límites permisibles en emisiones gaseosas, efluentes, ruido y electromagnetismo. Asimismo, se realizó la correcta disposición final de residuos orgánicos y el adecuado almacenamiento temporal de residuos sólidos industriales, peligrosos y no peligrosos.

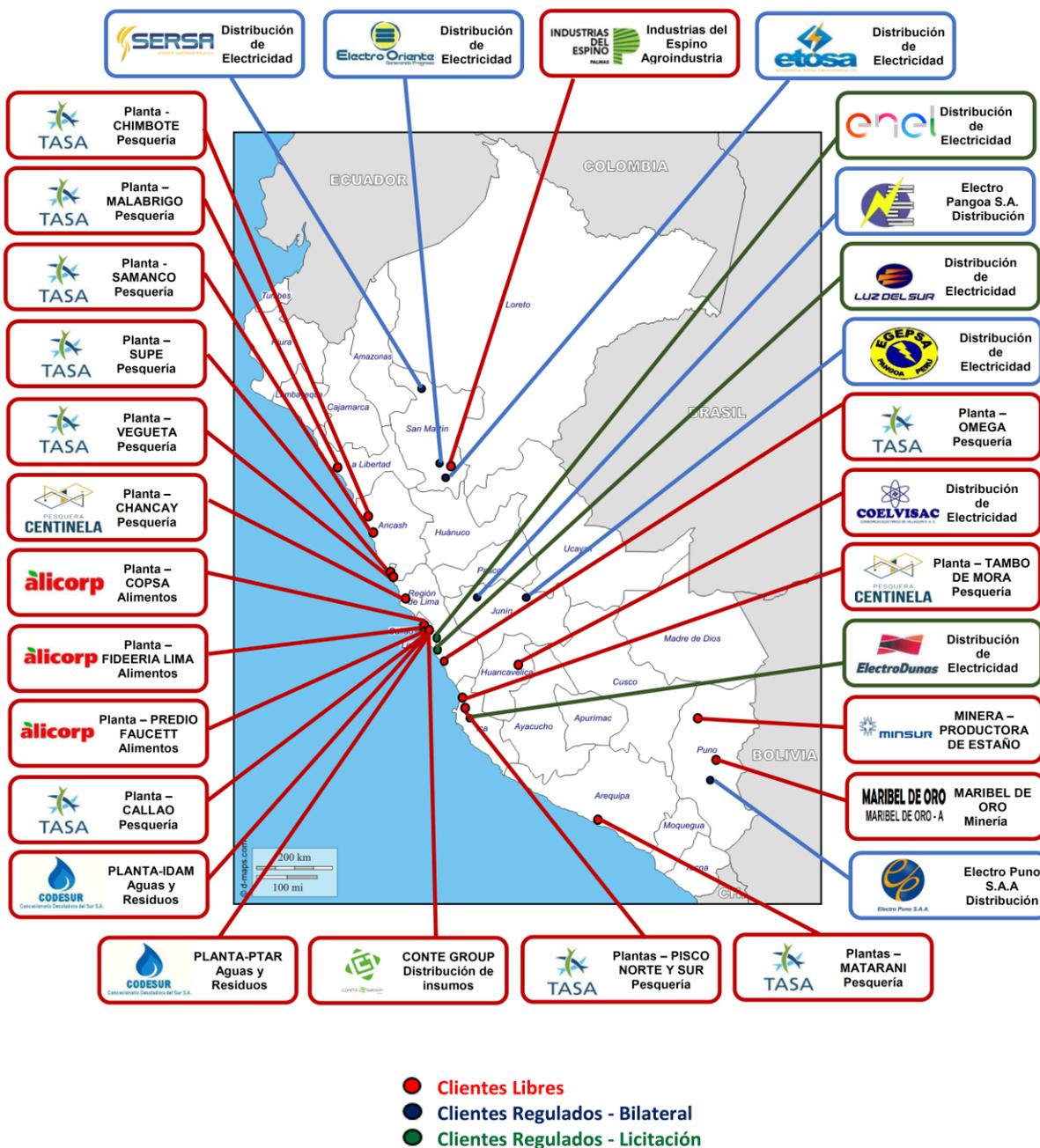
A diciembre del 2020, se observa una considerable mejora en el componente de reducción de residuos orgánicos, debido a la continuidad del buen manejo de la concesionaria de alimentos.

Gestión comercial

Clientes

Con respaldo de la potencia firme y energía firme propia, San Gabán S. A. suscribió contratos de suministro de electricidad con clientes del mercado libre y regulado en todo el ámbito geográfico del Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN).

Los clientes atendidos por San Gabán S. A. durante el 2020 fueron los siguientes:

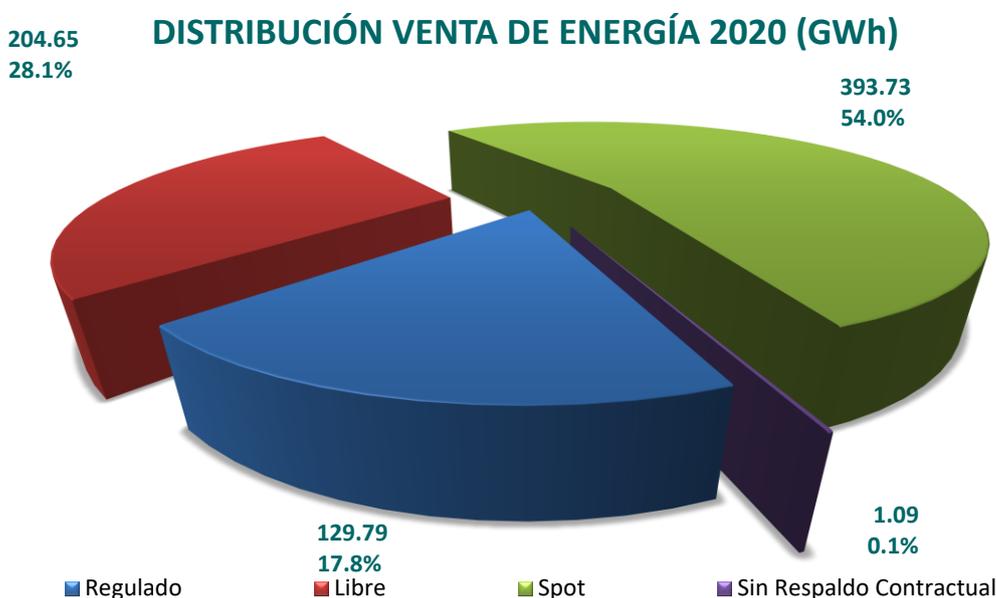


Ventas

El volumen total de energía eléctrica comercializada durante el 2020 fue de 729,25 GWh, lo que representa un incremento de 0,31% respecto al registrado en el 2019. Dicho incremento se explica por la mayor producción de energía, debido a la disponibilidad de mayor recurso hídrico.

La distribución del volumen total de energía eléctrica comercializada para el 2020 en GWh ha sido la siguiente:

	2020	2019
• Mercado regulado:	129,79	117,54
• Mercado libre:	204.65	157,53
• Mercado spot (COES):	393,73	450,16
• Asignación de retiros sin contrato:	1,09	1,76
Total	729,25	726,99



Precios

Sistema Interconectado Nacional

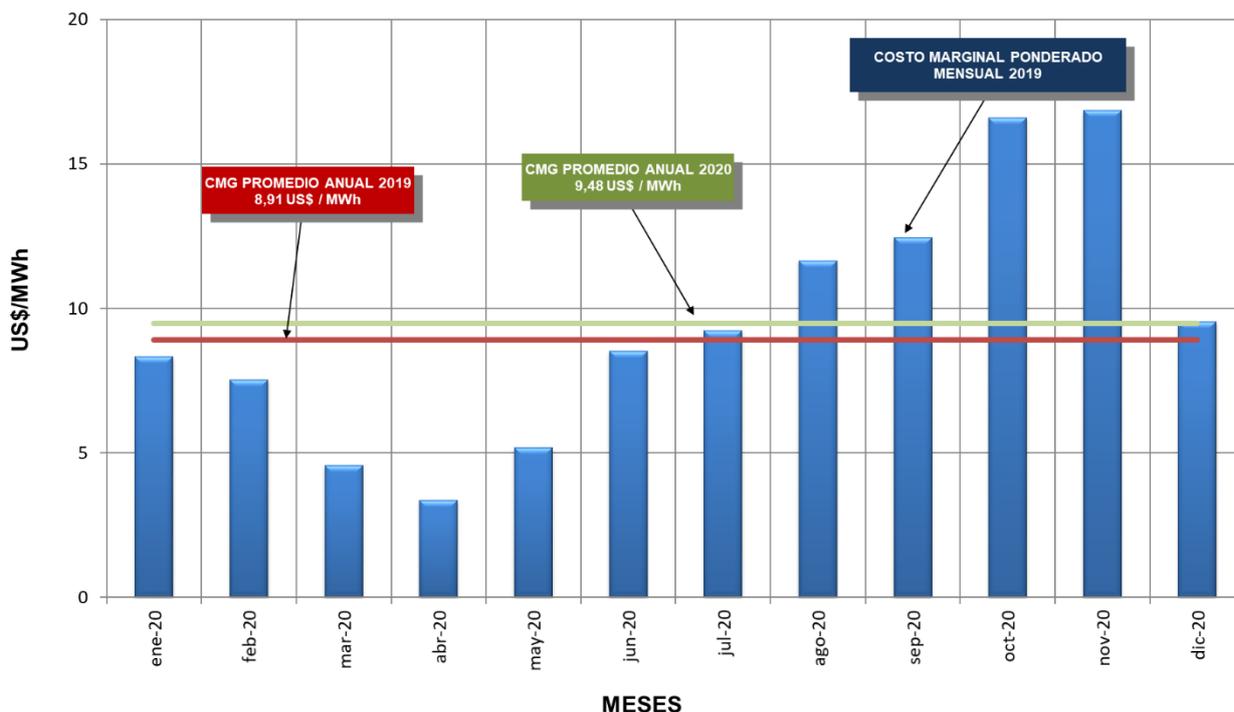
Mediante Decreto N° 026-2016-EM, publicado el 28 de julio de 2016, se aprueba el Reglamento del Mercado Mayorista de Electricidad, el cual perfecciona algunas disposiciones del Mercado de Corto Plazo e incluye reglas sobre la participación de nuevos agentes, las obligaciones que debe cumplir el COES, entre otros aspectos.

A partir del 1 de enero de 2018, entra en vigencia el Decreto Supremo N° 033-2017-EM Reglamento Mayorista de Electricidad, que establece, por un lado, una nueva metodología en la determinación de los costos marginales de corto plazo, y por otro, que el cálculo de los costos marginales se efectúe con información real de la demanda, disponibilidad de las unidades de generación, transmisión e hidrología.

Bajo las consideraciones indicadas en el párrafo anterior y debido a otros factores, el costo marginal de corto plazo durante el 2020, en promedio, fue de 9,48 US\$/MWh, lo que significa un

aumento de 6,4 % respecto al valor registrado durante el 2019, cuyo valor promedio fue de 8,91 US\$/MWh, ambos registrados en la barra Santa Rosa 220 kV.

COSTO MARGINAL PONDERADO MENSUAL AÑO 2020 Y PROMEDIO ANUALES 2020 Y 2019 (COSTO EQUIVALENTE EN BARRA SANTA ROSA 220 kV)

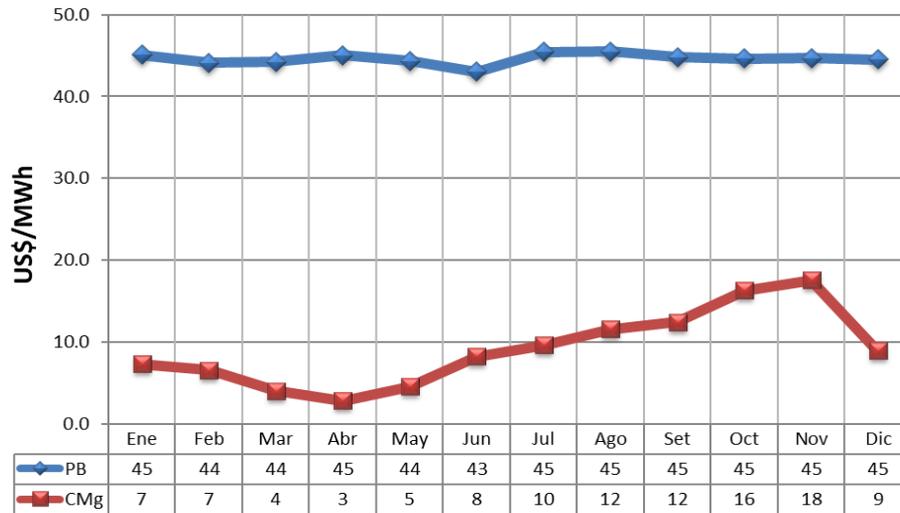


Fuente: COES-SINAC

En barra de entrega al mercado spot

El costo marginal promedio de corto plazo en la barra San Gabán 138 kV durante el 2020 fue de 9,1 US\$/MWh, 3,9 % mayor que el registrado en el año anterior, mientras que el precio regulado promedio en la misma barra para el 2020 fue 44.61 US\$/MWh.

COSTO MARGINAL Y PRECIO EN BARRA EN SAN GABÁN 138 KV - 2020



Fuente: Publicación del COES-SINAC y OSINERGMIN

Calidad de servicio

En cuanto a la calidad de servicio, durante el ejercicio 2020, tanto en calidad de producto y de suministro, como en compensaciones y resarcimientos, San Gabán S. A. dio cumplimiento estricto a la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos (NTCSE).

Calidad de producto

Relacionada con las mediciones de calidad de tensión en los puntos de entrega a los clientes y las mediciones de la emisión de perturbaciones en los puntos de entrega. Durante el ejercicio 2020, se realizaron mediciones de los parámetros de calidad de producto en un total de 28 puntos de entrega correspondientes a los clientes libres y regulados.

De acuerdo con el artículo 6 del D. S. N° 009-99-EM y sus modificatorias, se mantiene suspendida la aplicación del numeral 3.7 y el pago de compensaciones por emisión de perturbaciones a que se refiere el numeral 5.3 de la NTCSE.

Calidad de suministro

En el año 2020, debido al Estado de Emergencia Nacional se emitió el Decreto de Urgencia N° 035-2020 establece que, durante la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, las transgresiones a la NTCSE, no dan lugar a la aplicación del pago de compensaciones o sanciones, siempre que dichas transgresiones no estén relacionadas a temas de seguridad y sean consecuencia de eventos no imputables a las empresas eléctricas como consecuencia de las medidas o restricciones en el marco del referido Estado de Emergencia Nacional y/o por los efectos causados por el COVID-19.

Servicio de atención al cliente

Con el propósito de lograr la satisfacción de nuestros clientes, estamos comprometidos en brindarles atención permanente en aspectos técnico-operativos y comerciales, en estricto

cumplimiento de la reglamentación y procedimientos vigentes del sector eléctrico, y en adecuación a los requerimientos de nuestro Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001.

Asimismo, a fin de mantener y mejorar el nivel de satisfacción de nuestros clientes y a pesar de la pandemia del año 2020, se implementó un programa de reuniones virtuales de carácter técnico, para recoger y atender oportunamente las necesidades relacionadas con el suministro de electricidad.

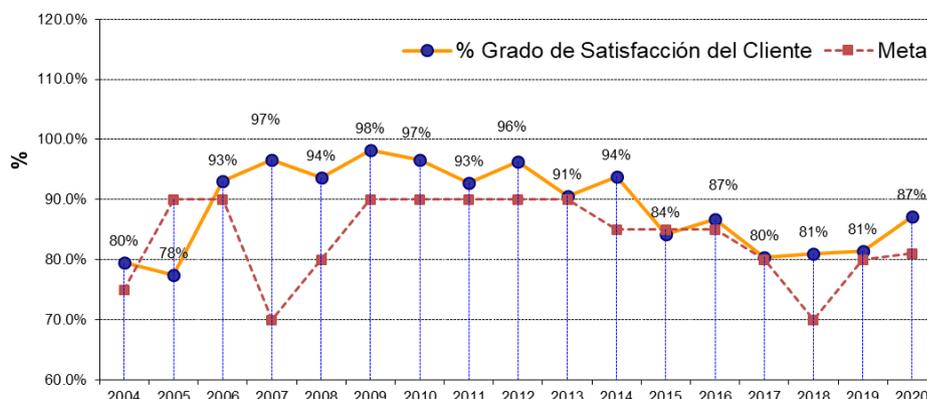
Con la finalidad de medir la eficacia del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001, se han considerado dos indicadores:

- Grado de satisfacción del cliente.** Este indicador expresa la percepción del grado de satisfacción de los clientes con respecto a la atención brindada en el suministro de energía eléctrica, y se obtiene como resultado de la información recogida a través de encuestas semestrales. El valor anual obtenido fue de 87,2 %.

Grado de satisfacción del cliente

Ítem	Unidad	Cantidad
Meta Anual Programada	%	81,0
Valor Anual Alcanzado	%	87,2
Porcentaje de Cumplimiento	%	100,00

RESULTADO DE ENCUESTAS APLICADAS A CLIENTES



* La metodología de estimación de la satisfacción de clientes ha sido modificada a partir del 13/06/2018.

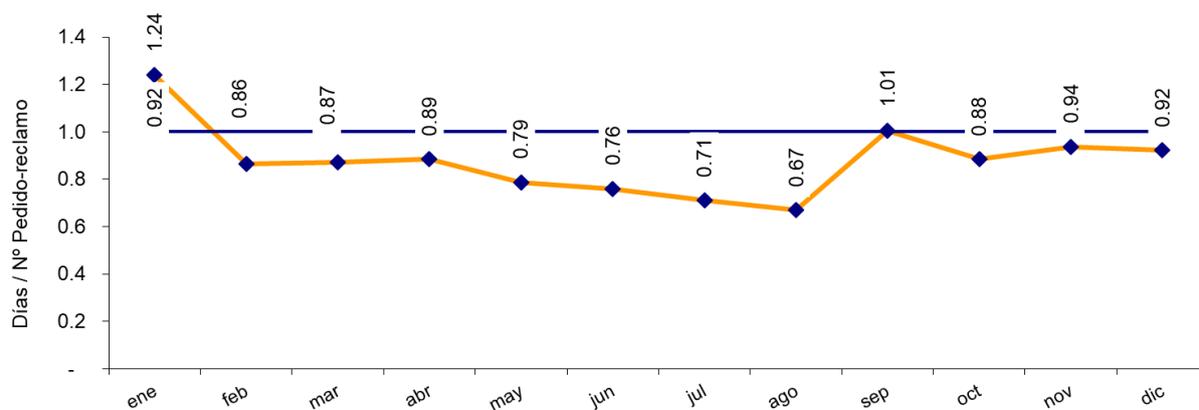
- Tiempo promedio de atención.** Este indicador mide el tiempo promedio de atención de pedidos y reclamos efectuados por los clientes. Se contabiliza en función del número de días de atención por número de reclamos efectuados. En el 2020, se ha obtenido en este indicador un resultado de 0,92 días/pedido-reclamo.

TIEMPO PROMEDIO DE ATENCION

Ítem	Unidad	Cantidad
Meta Anual Programada	días / pedido - reclamo	1.00
Valor Anual Alcanzado	días / pedido - reclamo	0.92

Porcentaje de Cumplimiento % 100.00

TIEMPO PROMEDIO ACUMULADO DE PEDIDOS Y RECLAMOS AÑO 2020



Gestión financiera y presupuestaria

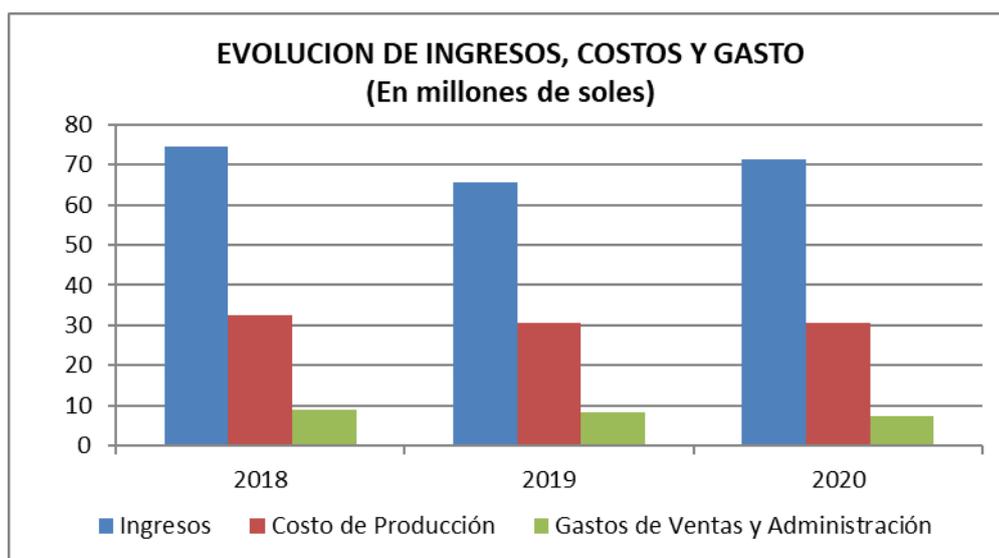
La gestión financiera y presupuestaria durante el año 2020 generó los siguientes resultados:

Estado de resultados integrales

Los ingresos generados durante el 2020 alcanzaron la cifra de S/ 71,4 millones (en total se facturaron S/ 100,0 millones, de los cuales S/ 28.6 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles, que por aplicación de las NIIF 15 se presentan netos). En el 2019 las ventas ascendieron al importe de S/ 65,5 millones (se facturó S/ 90,0 millones, de los cuales S/ 24,5 millones corresponden a ingresos por peaje de transmisión transferibles,), el aumento del 8.9 % de los ingresos obedece a factores como el nuevo contrato con Minsur S.A.

El costo de ventas fue de S/ 30,7 millones, cifra menor en 0,4 % respecto al año anterior, debido principalmente a menores cargos de peajes no transferibles y menores servicios prestados por terceros que no se pudieron ejecutar por la cuarentena establecida por la pandemia.

Los gastos de ventas y de administración ascendieron a S/ 7,4 millones, cifra menor en 10,1 % respecto al año anterior, debido fundamentalmente a que disminuyeron los gastos relacionados a servicios prestados por terceros, como gastos de viaje y consultorías que no se llevaron a cabo a raíz de la pandemia.



Fuente: elaboración propia.

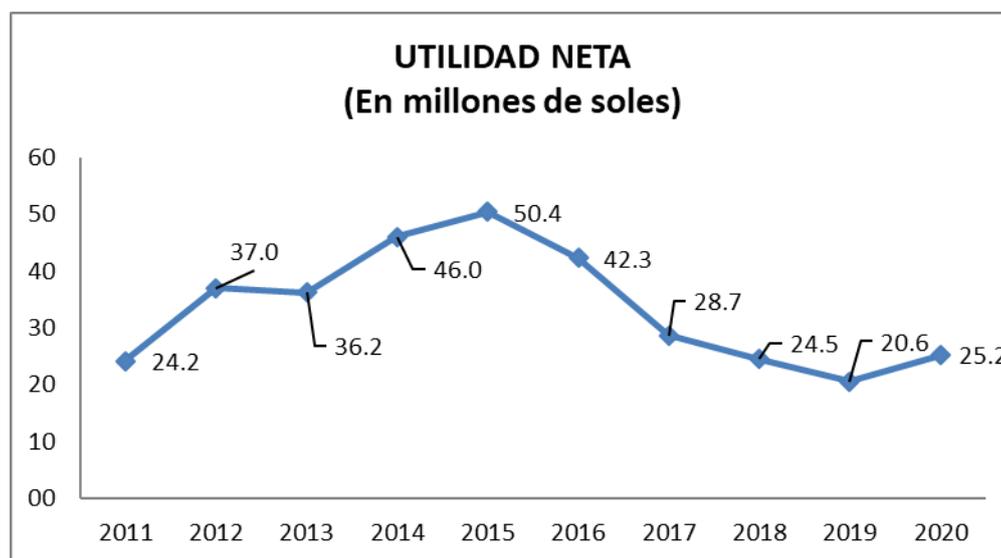
El resultado neto del ejercicio económico 2020 ascendió a S/ 25,2 millones, mayor en 22,3 % respecto al año anterior (S/ 20,6 millones). El incremento de las utilidades es explicada por las mayores ventas por el contrato con Minsur SA y mayor consumo de energía de Industrias del Espino S.A., Consorcio Eléctrico de Villacuri S.A.C. y Enel Distribución Perú S.A.A.; atenuado por la paralización económica en el periodo de estado de emergencia nacional que afectó el consumo de algunos clientes regulados y clientes libres.

ESTADO DE RESULTADOS
(En millones de soles)

CONCEPTO / ITEM	2019	2020	VARIACION	%
Ingresos por ventas	65,5	71,4	5,9	9,0%
Costo de Producción	(30,5)	(30,7)	(0,2)	0,7%
Utilidad Bruta	35,0	40,7	5,7	16,3%
Gastos de Venta y Administración	(8,3)	(7,4)	0,9	-10,8%
Otros Ingresos y Gastos	0,5	1,0	0,5	100,0%
Utilidad Operativa	27,2	34,3	7,1	26,1%
Ingresos y Gastos Financieros	1,8	1,4	(0,4)	-22,2%
Resultado Neto	29,0	35,7	6,7	23,1%
Impuesto a las ganancias	(8,4)	(10,5)	(2,1)	25,0%
Resultado Neto	20,6	25,2	4,6	22,3%

Fuente: elaboración propia.

Gráficamente se muestra la evolución histórica de la utilidad neta, apreciándose una tendencia a la baja, explicado por efectos de la sobre oferta en el mercado eléctrico. Sin embargo, en el último año se aprecia una recuperación.



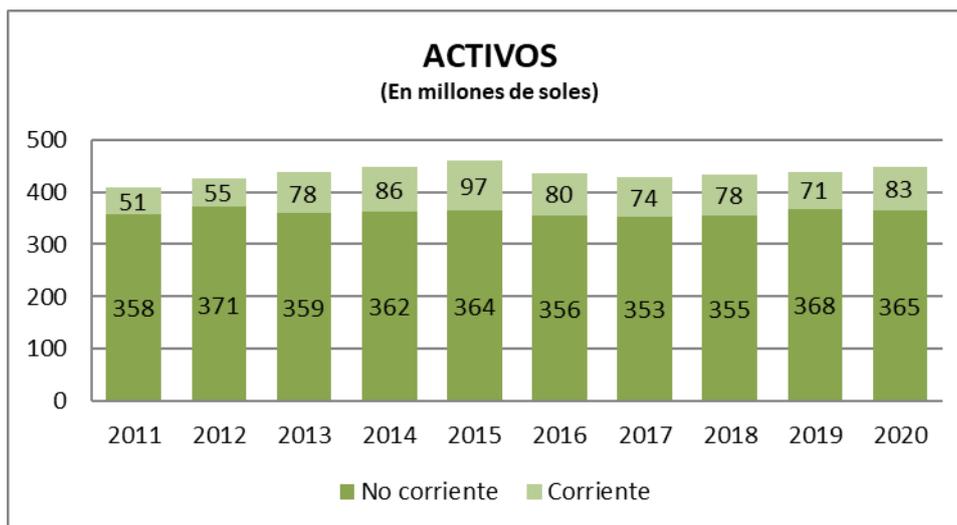
Fuente: Elaboración propia

Estado de situación financiera

El activo total de la empresa alcanzó la cifra de S/ 448,0 millones, de los cuales S/ 82,5 millones (18,4 %) corresponden al activo corriente y S/ 365,5 millones (81,6 %) al activo no corriente.

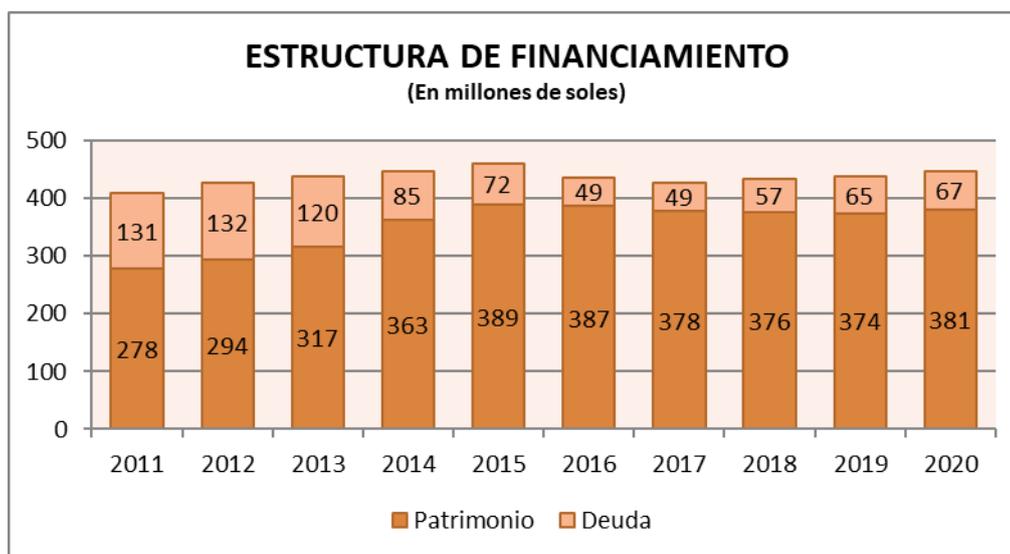
El activo corriente aumentó en 16,2 %, explicado principalmente por el incremento del efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones financieras y cuentas por cobrar, todas en razón del incremento de las ventas; atenuados por el pago de dividendos a FONAFE por S/ 18,5 millones y pagos para la ejecución de inversiones como el afianzamiento hídrico de la quebrada Tupuri.

El activo no corriente disminuyó 0,6 %, debido a la depreciación de la propiedad planta y equipo.



Fuente: Elaboración propia

El pasivo registró un saldo de S/ 67,0 millones, cifra mayor en S/ 2,7 millones respecto al año precedente. Este incremento se explica por el mayor saldo de otras cuentas por pagar debido a provisiones de pago de saldos en la ejecución de la obra “Aprovechamiento de la quebrada Tupuri”; y por el incremento del impuesto a las ganancias diferido, en razón del reconocimiento de pasivos por pagar por impuesto a la renta (generado por la diferencia entre las tasas de depreciación tributaria y financiera de edificaciones). Este incremento se prevé hasta el año 2021; posterior a ello, se proyecta realizar los pagos correspondientes.



Fuente: Elaboración propia

En resumen, al 31 de diciembre de 2020, la situación financiera de San Gabán S. A. presenta la siguiente estructura:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
(En millones de soles)

CONCEPTO / ITEM	2019	2020	VARIACION	%
Corriente	71.0	82.5	11.5	16.2%
No corriente	367.6	365.5	-2.10	-0.6%
Total Activo	438.6	448.0	9.40	2.1%
Corriente	23.2	22.2	-1.00	-4.3%
No corriente	41	44.8	3.80	9.3%
Total Pasivo	64.2	67.0	2.80	4.4%
Capital	319.3	319.3	-	0.0%
Reservas	34.5	36.5	2.00	5.8%
Resultados acumulados	20.6	25.2	4.6	22.3%
Total Patrimonio	374.4	381.0	6.6	1.8%
Total Pasivo y Patrimonio	438.6	448.0	9.40	2.1%

Fuente: Elaboración propia

Indicadores económicos y financieros

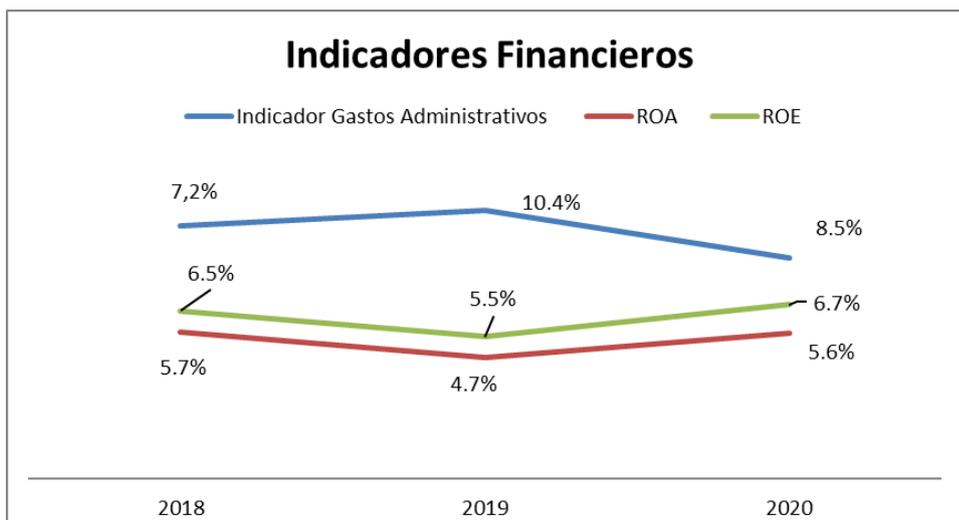
La gestión de la empresa, medida a través de sus principales ratios financieros, mostró los siguientes resultados:

Rentabilidad

- Rentabilidad sobre patrimonio (ROE: utilidad neta / patrimonio neto al cierre del período anterior): Incrementó de 5,5 % en el 2019 a 6,7 % en el 2020, debido al incremento de la utilidad neta por mayores ventas y menores gastos, la mejora fue atenuada por las restricciones de las actividades económicas durante el periodo de cuarentena a causa del COVID – 19 que afectó la demanda de energía del SEIN y de algunos clientes propios de San Gabán S.A.
- Rentabilidad sobre activos (ROA: utilidad operativa / activos): Se incrementó de 4,7 % en el 2019 a 5,6 % en el 2020, motivada por la mayor utilidad registrada en el 2020.

Gestión administrativa

- Eficiencia de gastos administrativos (gastos administrativos / ventas netas): Los gastos administrativos en el ejercicio 2020 disminuyeron respecto al año anterior, explicado por los menores gastos de viajes por comisiones de servicio y servicios de terceros, los mismos que no se llevaron a cabo a raíz de la cuarentena por la pandemia del COVID-19; lo cual se reflejó en la mejora de este indicador, que pasó de 10,4 % en el 2019 a 8,5 % en el 2020.



Fuente: Elaboración propia

Liquidez

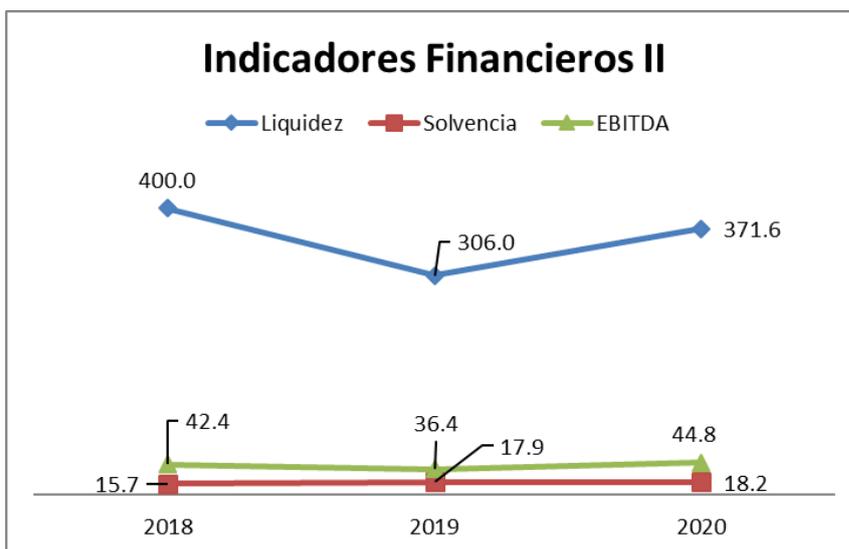
- Indicador de liquidez (activo cte. / pasivo cte.): Este indicador mejoró de 306,0 en 2019 a 371,6 para el 2020, debido a que los pasivos corrientes han disminuido y los activos corrientes se han incrementado, básicamente por el incremento de caja-banco e inversiones financieras, producto de las ventas.

Solvencia

- Indicador de solvencia (pasivo total / patrimonio): El desempeño de este indicador se ha mantenido similar al del año previo, registrando 17,9 en el 2019 y 18,2 en el 2020, debido al incremento de los pasivos que fue proporcional al incremento del patrimonio.

EBITDA

- Indicador EBITDA (utilidad antes de impuestos y participaciones + gastos financieros + depreciación + amortización de intangibles, en millones de soles): Con respecto al ejercicio anterior mejoró, pasando de 36,4 millones en el 2019 a 44,8 millones en el 2020, por el incremento de las ventas, producto de las mejores condiciones de los nuevos contratos.



Fuente: Elaboración propia

Cumplimiento de política de dividendos

En Junta General de Accionistas del 23 de abril de 2020, se acordó ratificar la política de dividendos de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A., cuya redacción es la siguiente:

La Sociedad tiene por política general, distribuir como dividendos el 100 % de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas.

La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realiza dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

En virtud de la política de dividendos aprobada sobre la base de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2019, y en aplicación de los artículos 221 y 229 de la Ley 26887, Ley General de Sociedades, en el ejercicio 2020, la Junta General de Accionistas acordó distribuir dividendos por S/ 18 526 980.

Ejecución presupuestal

La ejecución presupuestal en el ejercicio 2020 ha sido la siguiente:

- Los ingresos de operación que se registran bajo el principio de percibido fueron de S/ 102,0 millones; respecto a la meta aprobada fueron mayores en S/ 2,1 millones (+ 2,1 %), debido principalmente a la mayor demanda de energía de Alicorp S.A., a la cobranza de consumos de energía eléctrica del año 2017 del cliente Electro Oriente S.A.
- Los egresos de operación ascendieron a S/ 61.1 millones; respecto a la meta aprobada fueron menores en S/ 2,3 millones (- 3,6 %), debido principalmente a la menor ejecución de gastos en insumos, suministros, mantenimiento y reparación.
- Los gastos de capital fueron por S/ 28,8 millones; respecto a la meta aprobada fueron mayores en S/ 1,0 millón (+ 3.6 %), debido a la mayor valorización de ejecución de la obra "Aprovechamiento de la quebrada Tupuri".
- El resultado económico fue de S/ 11,6 millones; respecto a la meta aprobada fue mayor en S/ 3,4 millones (+ 41,8 %), debido al mayor resultado operativo obtenido, atenuado por la mayor ejecución en proyectos de inversión.
- El saldo final alcanzó la cifra de S/ 11,6 millones; respecto a la meta aprobada, fue mayor en S/ 3,4 millones, debido principalmente al mayor resultado económico obtenido.

Las cifras de ejecución respecto al marco aprobado, expuestas en los párrafos anteriores, se aprecian en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2020	Marco (Mill. de S/)	Ejecución (Mill. de S/)	Variación (Mill. de S/)	Ejecución
Ingresos de operación	99.91	102.03	2.12	102.12 %
Egresos de operación	63.39	61.12	-2.26	96.43 %
Resultado de operación	36.52	40.90	4.38	112.00 %
Gastos de capital	27.82	28.84	1.01	103.64 %
Ingresos de capital	0.02	0.02	-	-

Transferencias netas	0.50	0.44	-0.06	88.0 %
Resultado económico	8.21	11.64	3.43	141.76 %
Saldo final	8.21	11.64	3.43	141.76 %

El plan operativo

El plan operativo de la empresa en el 2020, alineado al plan estratégico y resumido en los indicadores que se detallan en el siguiente cuadro, alcanzó un cumplimiento del 95,5 %.

Indicador operativo	Fórmula	Unidad de medida	Meta anual	Ejecución anual	Nivel de cumplimiento %
Rentabilidad patrimonial - ROE	$[\text{Ganancia (pérdida) neta del ejercicio} / \text{Patrimonio del ejercicio}] * 100$	%	6,23	6,60	100,0 %
EBITDA	Utilidad operativa + Depreciación + Amortización	MM S/	42,25	44,75	100,0 %
Certificaciones vigentes de las normas ISO 14001 y OHSAS 18001	$(\text{Número de certificaciones vigentes} / \text{Número total de certificaciones}) * 100$	%	100,0	100,0	100,0 %
Hallazgos de OEFA subsanados	$(\text{Hallazgos subsanados en el período} / (\text{Hallazgos pendientes al 31/12/18} + \text{Hallazgos encontrados del 01/01/19 hasta el 31/10/19})) * 100$	%	100,0	100,0	100,0 %
Nivel de satisfacción de los clientes	Satisfacción de los clientes con la calidad de los servicios	%	81,00	87,24	100,0 %
Disponibilidad de unidades de generación	$D = [1 - (\text{HP} + \text{HF}) / (\text{HT} \times \text{N})] * 100$ Donde: HP: Horas de parada programadas de las unidades de generación HF: Horas de parada forzadas de las unidades de generación HT: Horas totales del período N: Número de unidades de generación	%	97,40	97,82	100,0 %
Disponibilidad de líneas de transmisión	$D = (\text{HDL} / (\text{HT} * \text{NL})) * 100$ Donde: D = Disponibilidad HDL = Total de horas disponibles de las líneas HT = Horas totales del período NL = Número de líneas de transmisión	%	99,81	99,56	99,7 %
Ejecución de inversiones FBK	$(\text{Monto ejecutado FBK} / \text{Monto inicial aprobado FBK}) * 100$	%	100,00	138,03	100,0 %
Grado de implementación del CBGC	Autoevaluación validada	%	78,00	64,39	82,6 %
Grado de madurez del SCI	Autoevaluación validada	N.º	3,60	2,33	64,8 %
Puntaje del grado de madurez de la gestión de Responsabilidad Social	Autoevaluación validada	N.º	19	17	89,5 %
Nivel de implementación y gestión de etapas del modelo de evaluación de desempeño	Sumatoria de etapas desplegadas del Modelo de Evaluación de Desempeño de acuerdo a ficha técnica	N.º	16	12	75,0 %
Índice de clima laboral	Resultado de la evaluación del clima laboral de la empresa	%	78,00	87,00	100,0 %
Nivel de cumplimiento del PACA	$(0,7 \text{ N}^\circ * (\text{cursos realizados} / \text{total de cursos programados}) + 0,3 * (\text{monto Ppto. ejecutado} / \text{monto Ppto. aprobado})) * 100$	%	100,00	99,43	99,4%
TOTAL					95,5 %

Respecto a los indicadores de grado de implementación del CBGC, grado de madurez del SCI y grado de madurez de la gestión de RSE, la menor ejecución es explicado por la aplicación de la nueva metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, y BGC, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 070-2020/DE-FONAFE de fecha 06 de octubre de 2020, valores que servirán de línea base para los próximos años.

Gestión bursátil

El objetivo de listar acciones en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) es posicionar la gestión de la empresa dentro de un marco de transparencia, que refleje disciplina en el manejo financiero.

Al cierre del ejercicio 2020, la composición del capital social de la empresa asciende a S/ 319,3 millones, de los cuales el 90 % corresponde a acciones clase "A" y el 10 % a acciones clase "B".

Este 10 %, que se lista en la Bolsa de Valores de Lima, no ha registrado negociación en rueda de bolsa durante el año 2020.

Asimismo, durante dicho periodo se cumplió con la presentación de información empresarial a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Lima, contribuyendo así al cumplimiento de transparencia como política empresarial y del sector, de acuerdo con lo dispuesto por la normatividad del mercado de valores.



Composición del capital social

Clase	Accionista	N.º de acciones	Participación
Acciones de clase "A"	FONAFE	287 366 957	90 %
Acciones de clase "B"	FONAFE	31 929 661	10 %
TOTAL DE ACCIONES		319 296 618	100 %

Gestión de recursos humanos

Como parte del ámbito de desarrollo y gestión de FONAFE, San Gabán S. A. tiene como política atender principalmente a su capital humano; es así, que desde el año 2018 se viene cumpliendo con el alineamiento de componentes del modelo de gestión humana corporativa - MGHC, definidos mediante indicadores incorporados en el Plan Estratégico Institucional PEI, Plan Operativo Institucional POI.

Alineamiento al Modelo de Gestión Humana Corporativa MGHC

En el presente año, la administración de San Gabán S.A. ha continuado ejecutando los componentes del Modelo de Gestión Humana Corporativa - MGHC de FONAFE, tales como:

- Gestión de la sostenibilidad Cultural.
- Gestión del Desempeño y
- Gestión de remuneraciones y compensaciones.

Para la ejecución del componente se han desarrollado cada uno de los hitos, hasta la sustentación de las mismas.

Por otra parte, vale mencionar que, durante el año 2020, con la finalidad de atender las actividades de la empresa se ha ampliado el Cuadro de Asignación de Personal de 82 a 86 puestos, para cuya implementación se tiene el Plan correspondiente.

Certificación de buenas prácticas de gestión humana

Luego de haber superado la Auditoría de Certificación, San Gabán S.A. logró la **CERTIFICACIÓN ABE** y fue incorporada a la Asociación de Buenos Empleadores del Perú, evidenciando el esfuerzo y trabajo responsable de la empresa, en beneficio de sus colaboradores.



La Asociación de Buenos Empleadores (ABE) certifica a:

Empresa de Generación
Eléctrica San Gabán S.A.

Por cumplir con las prácticas de Recursos
Humanos que exige la asociación.



Presidente ABE



Director Ejecutivo AmCham Perú

Lima, diciembre 2020 – diciembre 2022



empresa abe,
emprendedor

Plan de Sucesión y líneas de carrera

San Gabán S.A. cuenta con un “Plan de Sucesión” y el diseño de “Líneas de Carrera” desde el año 2018 y en el ejercicio 2020 fueron aplicados para los casos en las que se han generado puestos vacantes.

Desarrollo del personal

A pesar de que el año 2020 tuvo características especiales por la pandemia COVID-19, se aprobó y ejecutó el Plan Anual de Capacitaciones (PACA) 2020, con lo cual se ha cumplido el objetivo de mejorar las competencias y capacidades del personal.

El resultado de ejecución del Plan Anual de Capacitación 2020 alcanzó el 99.43%

Clima Laboral

Otro de los indicadores importantes de recursos humanos, es el índice de satisfacción del clima laboral. En el año 2020 se encargó la medición a una tercera empresa, obteniéndose como resultado general un índice de satisfacción del 87%; este resultado permite ubicar a San Gabán S.A. en rango de fortaleza (75 % - 100 % de satisfacción).

Medidas preventivas ante el COVID-19

El año 2020 como medidas preventivas, se gestionaron ante el MINSA campañas de vacunación contra la Influenza (H1N1), Neumococo y vacunas contra la Difteria por el rebrote en el país.

Se elaboraron el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo posteriormente aprobado por el MINSA; así como, los protocolos de prevención para el personal que realizó trabajo presencial; respecto a esto último, siempre que fue posible se priorizó el trabajo remoto para salvaguardar la salud e integridad de nuestros trabajadores.

Otro de los aspectos relevantes y de carácter preventivo en el área de recursos humanos, fue apoyar al personal en el acompañamiento psicológico del personal; al igual que poner a disposición, concentradores y balones de oxígeno que se tenían disponibles, lo que ha permitido atender situaciones de emergencias relacionadas a la pandemia del COVID 19.

Personal

La población laboral a mes de diciembre 2020 terminó con una ocupación del 97.6 %, con 80 plazas ocupadas de 82 existentes en el cuadro de asignación de personal (CAP):

CATEGORÍA	CAP	Puestos cubiertos
PERSONAL EN PLANILLA:	82	80
Gerentes	5	5
Subgerentes	1	1
Jefe de OCI	0	1
Ejecutivos (funcionarios)	18	17
Profesionales	25	23
Técnicos	33	33

En cumplimiento de los Decretos de Urgencia, normas laborales y sanitarias, el cierre del año 2020 se mantuvieron 03 colaboradores bajo la condición de "Licencia con goce de haber compensable" por ser personas de riesgo.

Relaciones laborales

San Gabán S. A. cumplió con el pago oportuno de sus obligaciones laborales y tributarias, AFP, leyes sociales, CTS, gratificaciones, seguros personales obligatorios (vida ley, SCTR pensión, SCTR salud, accidentes personales y asistencia médica - formación laboral).

Asimismo, San Gabán S. A. mantiene vigente el seguro de asistencia médica familiar AMF que se asume en su integridad, para atenciones de salud a todos los colaboradores, cónyuges e hijos.

Logística y servicios

En el ejercicio 2020, se han adjudicado 43 procedimientos de selección, de los 57 solicitados por las diversas áreas usuarias.

- 20 corresponden a adquisición de bienes.
- 32 corresponden a servicios.
- 03 corresponden a consultoría de obras.
- 02 corresponden a obras.

La cantidad de procesos de selección adjudicados representa el 75,0 % de la cantidad requerida.

	Cantidad de procedimientos requeridos	Cantidad de procedimientos adjudicados	Monto valor referencial S/	Monto valor referencial \$	Monto adjudicado S/	Monto adjudicado \$
Adquisición de bienes	20	18	2,143,557.99	70,977.80	1,660,980.90	70,730.50
Contratación de servicios	32	24	5,701,536.08	-	4,701,838.08	-
Contratación de consultoría de obras	3	1	2,310,042.34	-	2,079,038.11	-
Contratación de obras	2	0			-	-
TOTAL	57	43	10,155,136.41	70,977.80	8,441,857.09	70,730.50

Total ahorro S/	1,713,279.32
Total ahorro \$	247.30

Asimismo, en el período 2020 se ejecutaron contrataciones menores a ocho (8) unidades impositivas tributarias, para atender las necesidades operativas de la empresa.

Sistema Integrado de Gestión

En el 2020, San Gabán S. A. ha logrado mantener las certificaciones del Sistema Integrado de Gestión Trinorma, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007. En los meses de septiembre a diciembre de 2020, la empresa AENOR PERÚ S. A. C. realizó las auditorías de seguimiento de certificación, cuyo resultado fue conforme; no detectándose ninguna no conformidad.

Respecto a la migración del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo OHSAS 18001:2007 a la norma ISO 45001:2018; nuevo estándar desarrollado por la Organización Internacional de Normalización ISO, se ha logrado un avance de 90%, siendo el objetivo obtener la certificación ISO 45001:2018 en el segundo trimestre del año 2021.

Mediante OFICIO SIED Nro. 091-2020/GPC/FONAFE, de fecha 06 de marzo de 2020, FONAFE hace alcance el Informe de resultados de la evaluación del grado de madurez de la gestión de procesos y los sistemas de gestión de San Gabán S.A. del periodo 2019. Dicho informe comunica que como resultado de la validación de la autoevaluación San Gabán S.A. ha obtenido un puntaje de 3.91 (en la escala de 0 a 5), que equivale a un 78.2%, el mismo que indica un nivel de madurez "Avanzado" en gestión de procesos y sistemas integrados de gestión. El resultado indica una mejora respecto al resultado del periodo 2018, en el que se obtuvo un nivel de madurez validado de 3.58 equivalente a 71.6%.

Proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo

Al cierre del año 2020 San Gabán S.A. se encuentra en el nivel de madurez ESTABLECIDO, el cual según la metodología integrada para la evaluación del cumplimiento de los sistemas de RSC, SCI, SIG, GCS, y BGC, reconoce los beneficios de implementar prácticas de Gobierno Corporativo, su valor estratégico y el impacto hacia sus grupos de interés. La empresa implementa procedimientos, documentos relacionados a Gobierno Corporativo, los cuales se encuentran debidamente aprobados, documentados y difundidos, alcanzando el nivel de cumplimiento del 63.20%

Sistema de Control Interno

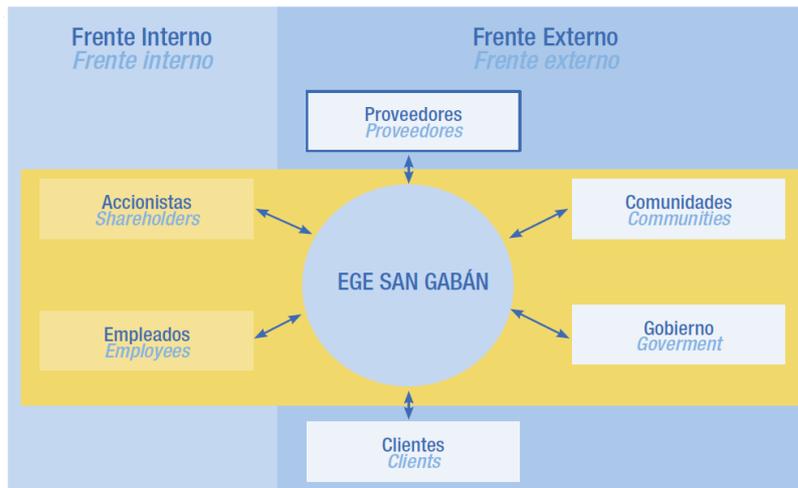
El Sistema de Control Interno (SCI) en la evaluación anual del periodo 2020 realizado por San Gabán S.A., en aplicación de la Directiva N°011-2019-CG/INTEG de la Contraloría General de la República, cuenta con una puntuación de 3,12 obteniendo un nivel de madurez Óptimo lo que significa que: *“Las condiciones para implementar el SCI existen, están formalizadas, están operando y existe evidencia documental de su cumplimiento y muestran eficiencia y eficacia”*.

Adicionalmente, se viene cumpliendo con la implementación de la herramienta integradora que incluye el SCI de acuerdo a los lineamientos y directivas de FONAFE.

Responsabilidad Social Empresarial

El Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE) considera como sus principales grupos de interés detallados en el siguiente esquema.

Grupos de interés de San Gabán S. A.



Los grupos de interés con los que San Gabán S. A. desarrolla un mayor trabajo con los subprogramas establecidos son los trabajadores y la comunidad.

Resultado del grado de madurez de responsabilidad social corporativa

A diciembre 2020, de acuerdo a la nueva herramienta para el monitoreo del grado de madurez de gestión de responsabilidad social en las empresas de FONAFE, el PRSE de la Empresa mantiene el puntaje alcanzado a octubre de 2020 de 17, que representa un 47.22% que implica un nivel “ESTABLECIDO”, según la nueva herramienta integrada de FONAFE.

Pregunta	Puntaje Máximo	Puntaje Obtenido	% de Cumplimiento
Diálogo e involucramiento con los grupos de interés	4,00	2,00	50,00%
Indicadores relacionados al diálogo e involucramiento con los grupos de interés	4,00	1,00	25,00%
Reporte de sostenibilidad	4,00	1,00	25,00%
Apoyo a la gestión del desarrollo de los grupos de interés	4,00	2,00	50,00%
Gestión del impacto de la EPE en las comunidades de su entorno	4,00	3,00	75,00%
Relación con organizaciones sociales/locales	4,00	2,00	50,00%
Financiamiento de las acciones de Responsabilidad Social	4,00	2,00	50,00%
Sinergias en proyectos sociales de los grupos de interés	4,00	2,00	50,00%
Planes y proyectos de Responsabilidad Social en temas sociales, económicos y ambientales	4,00	2,00	50,00%
Total	36,00	17,00	47,22%

Avance en la Implementación Acumulada de Actividades del PRSE, al mes de diciembre de 2020

En el Programa de Responsabilidad Social Empresarial (PRSE), de acuerdo a su programación inicial en forma acumulada se han realizado 67 actividades del total de actividades programadas.

Implementación de actividades del PRSE

COMPONENTE DE CONVIVENCIA SOCIAL

Plan Lector; a diciembre 2020, se ha implementado este sub programa, que ha beneficiado a más de 3,500 estudiantes de aproximadamente 85 Instituciones Educativas de Nivel Primario de los grados de 2°, 4° y 6°, de todo el ámbito de la UGEL Carabaya; se logró la entrega del material educativo, en forma conjunta con la UGEL Carabaya, bajo el contexto del COVID-19, tomando las medidas de bioseguridad exigidas por el Ministerio de Salud.

Campañas de salud en comunidades; a diciembre 2020, se han desarrollado 05 campañas de salud; 01 en la comunidad de Chacaconiza, distrito de Corani, 03 en el distrito de Macusani, 01 más en el distrito de Ollachea, beneficiando a un aproximado de 600 personas (niños, personas de la tercera edad, adultos, etc.); estas campañas se realizaron en coordinación con la RED de Salud de Carabaya, en el marco de las normas de bioseguridad exigidos en estos casos.

MI amiga la electricidad; este sub programa ha sido restringida por la pandemia del COVID-19, ya que no es posible efectuar visitas guiadas a la central hidroeléctrica. A inicios del presente año sólo se ha realizado 01 visita.

Charlas de Salud para adultos; a diciembre 2020, sólo se han implementado 02 talleres en las comunidades de Huaylluma Ninahuisa y Lacca Alaccamarini, beneficiado a 50 personas aproximadamente; esta actividad se desarrolló en coordinación con la RED de Salud de Carabaya; cumpliendo con los protocolos de seguridad y aislamiento social establecidos para estos casos.

Combatiendo la desnutrición infantil; este sub programa busca coadyuvar a mejorar el estado nutricional de los niños; en coordinación con el Centro de Salud de San Gabán, se ha implementado sólo 02 actividades, durante el primer trimestre de 2020; beneficiando a niños, entre las edades de 01 a 05 años, mediante la entrega de complementos vitamínicos (Gomitas de zinc).

Campaña navideña en comunidades; respecto a este sub Programa, se ha cumplido en realizar la campaña navideña en comunidades cumpliendo con los protocolos de seguridad y aislamiento social establecidos para estos casos; llegando a beneficiar a más de 4,500 niños, de aproximadamente 35 comunidades y organizaciones del ámbito de influencia de la Empresa, en la provincia de Carabaya.

Campaña Colaboradores y Familia Feliz Navidad San Gabán; de igual forma, en el caso de los colaboradores de la Empresa, se ha cumplido en realizar esta actividad respetando los protocolos de seguridad establecidos.

Implementación de la Campaña de Frijaje; inicialmente para contrarrestar los efectos de las bajas temperaturas se planteó el proyecto de acondicionamiento de muros “trombe” en instituciones educativas de nivel Inicial; sin embargo, por temas de la pandemia del COVID-19, no se ha podido concretar este proyecto.

En este sentido, bajo el marco de un auspicio, se ha ejecutado una campaña de friaje, que ha llegado a beneficiar a 762 personas vulnerables (niños y personas de la tercera edad) de las comunidades de Corani Acconsaya, Huaylluma Ninahuisa, Pacaje, Lacca alccamarini, Icacó, Kanchi e Isococha Chaumicocha. Es necesario señalar que el apoyo ha sido recibido de manera satisfactoria por las autoridades de cada una de las comunidades antes señaladas.

COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y LICENCIA SOCIAL

Donaciones y Transferencias; se ha llegado a efectuar un total de cuatro donaciones, según el siguiente detalle:

- Donación en favor de la Diócesis San Carlos Borromeo de Puno, por un monto de S/ 215.000.00, para la adquisición e instalación de una planta de producción de oxígeno medicinal, que fue instalada en el Hospital Manuel Núñez Butrón de la Ciudad de Puno y administrada por el Ministerio de Salud.
- Donación en favor de la Municipalidad de Carabaya por un monto de S/ 100,000, para coadyuvar con la campaña “Respira Carabaya” para la implementación de los centros de salud en la Provincia de Carabaya a través de la dotación con camas hospitalarias.
- Donación en favor de la Municipalidad de Carabaya por un monto de S/ 100,000, para la ejecución del IOARR *“Adquisición de mallas o barra de refuerzo y postes de mallas” en la comunidad de Lacca Alccamarini, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, departamento de Puno.*
- Donación en favor de la Municipalidad de Carabaya por un monto de S/ 29,000, para la ejecución del *“Mantenimiento de trocha carrozable sector Huaytanuyo – sector Condorsenca, distrito de Macusani, provincia de Carabaya, Puno”.*

Auspicios; al mes de diciembre se han efectuado 28 auspicios, según el siguiente detalle:

- 07 auspicios, relacionados con el tema del friaje y las bajas temperaturas que ha beneficiado a 762 personas vulnerables (niños y personas de la tercera edad) de las comunidades de Corani Acconsaya, Huaylluma Ninahuisa, Pacaje, Lacca Alccamarini, Icaco, Kanchi e Isococha Chaumicocha.
- 05 auspicios relacionados a la entrega de las canastas de víveres a población vulnerable de los sectores de Uruhuasi, Valle Tupuri, Camatani, Icaco y Kanchi, beneficiando a 340 familias.
- 06 auspicios relacionados con la entrega de insumos básicos de bioseguridad (alcohol gel de litro, jabón líquido de litro y barbijos) beneficiando a 500 familias de los sectores de Uruhuasi, Valle Tupuri, Camatani, Icaco, Kanchi y Casahuiri.
- 01 auspicio a la PNP, se ha coadyuvado con logística necesaria para la instalación de un Puesto Policial en el Distrito de San Gabán.
- 01 auspicio a la Comunidad de Huaylluma Ninahuisa para acciones tradicionales y costumbritas que se realizan habitualmente en la Comunidad.
- 01 auspicio a la RED de Salud de Carabaya, con la dotación de medicamentos para coadyuvar con los efectos de las bajas temperaturas en las localidades altas del área de influencia de la Empresa
- 06 auspicios, consistentes en la entrega de mallas ganaderas a posesionarios de chungara y Parinaccota.
- 01 auspicio RED de Salud de Carabaya con el apoyo de insumos de bioseguridad, que serán entregados en el mes de enero, para contrarrestar los efectos del COVID 19 (segunda ola).

Indemnizaciones; a diciembre 2020, se han indemnizado a personas afectadas por el proceso constructivo del Proyecto Tupuri, llegando a indemnizar a un aproximado de 15 afectados.

Publicidad y publicaciones; a diciembre se han implementado 07 acciones de publicidad: 04 en prensa escrita regional, 02 en prensa televisiva y 01 en prensa radial; de igual forma, se ha implementado 05 publicaciones en redes sociales.

En resumen, al mes de diciembre 2020, se han desarrollado las siguientes actividades:

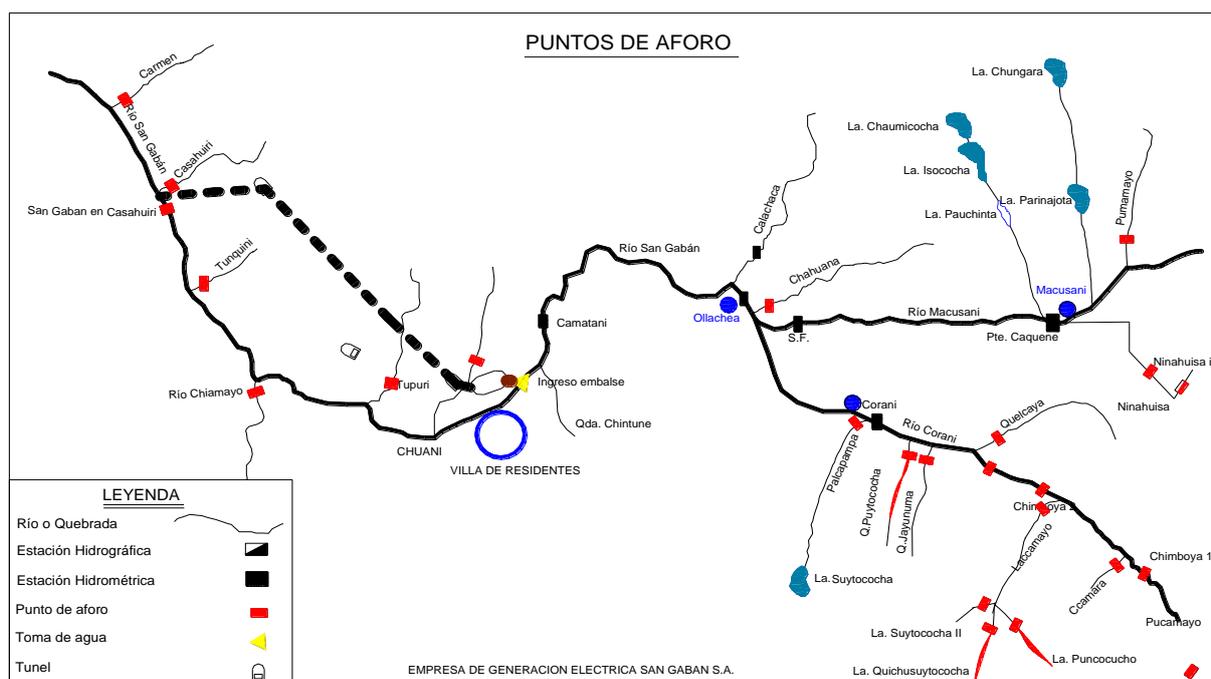
A. COMPONENTE DE CONVIVENCIA SOCIAL	
Sub Programa	Ejecutado
Plan Lector	1
Campaña de salud en comunidades	5
Mi amiga la electricidad	1
Talleres de salud para adultos	2
Combatiendo la desnutrición infantil	2
Colaboradores y Familia Feliz navidad San Gaban	1
Campaña navideña en comunidades	1
Sub Total A	13
B. COMPONENTE DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIA SOCIAL	
Sub Programa	Ejecutado
Indemnizaciones	15
Auspicios	28
Donaciones	4
Sub Total B	47
C. COMPONENTE DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES	
Sub Programa	Ejecutado
Publicacion en prensa escrita regional	4
Publicacion en prensa televisiva	2
Publicacion en prensa radial	1
Sub Total C	7
Total A+B+C	67

Gestión de proyectos

PROYECTOS DE AFIANZAMIENTO HÍDRICO

La gestión del recurso hídrico es determinante para mejorar y optimizar la operación de la Central Hidroeléctrica San Gabán II, que dispone actualmente de una capacidad efectiva de 115.5 MW de potencia, para operar con un caudal nominal de 19 m³/s. Al respecto, es necesario precisar que durante los meses de avenida (noviembre a abril), el caudal natural del río es suficiente para generar a plena carga; sin embargo, en los meses de estiaje (mayo a octubre), la reducción del caudal natural ocasiona un déficit de recurso hídrico para la generación, lo que ocasiona que el factor de planta llegue hasta un 55,0 % en promedio, en época de estiaje.

Con el objeto de reducir el déficit de recurso hídrico (que es un aproximado de 149 MMC), en los meses de estiaje, se viene desarrollando proyectos de afianzamiento hídrico a fin de garantizar la máxima producción de energía durante esta época de estiaje, para lo cual se requiere construir embalses estacionales en la cuenca de San Gabán. A continuación se muestra un gráfico de los Puntos de aforos de los afianzamientos hídricos actuales (en operación) y los proyectados (en proceso de ejecución o estudios); así como se detalla la cartera de proyectos de afianzamiento hídrico que se ejecutarán a mediano y largo plazo:



Afianzamiento Actual	Volumen MMC
Avenida	312
Estiaje	163
Déficit inicial	149
5 lagunas oper. (37.5) + Pumamayo (32).	69.5
Déficit actual	79.5

Proyectos / Generación de Energía	Volumen MMC	Energía GWh-año
3 Lagunas Corani	24.5	32.0
C.H. Tupuri	5.0	8.9+13.8
Presa Ninahuisa	23.0	30.0
Presa Cusillos	20.0	27.0
Encim. L. Isococha	2.0	3.2
Total Proyectado	74.5	114.9
Déficit pendiente	5.0	

Proyectos de afianzamiento hídrico ejecutados y en operación.

Estos proyectos han sido ejecutados al inicio de la operación de la central, como es el caso de las 05 lagunas operativas (Suytocochoa I con 5.9 MMC, Isocochoa con 8.9 MMC, Chaumicochoa con 3.5 MMC, Parinajota con 9.4 MMC y Chungara con 9.8 MMC); sumando una capacidad nominal total de 37.5 MMC; y en los últimos años tenemos el caso de la Presa de Pumamayo en la laguna de Ajoyajota, con una capacidad nominal de 32 MMC.

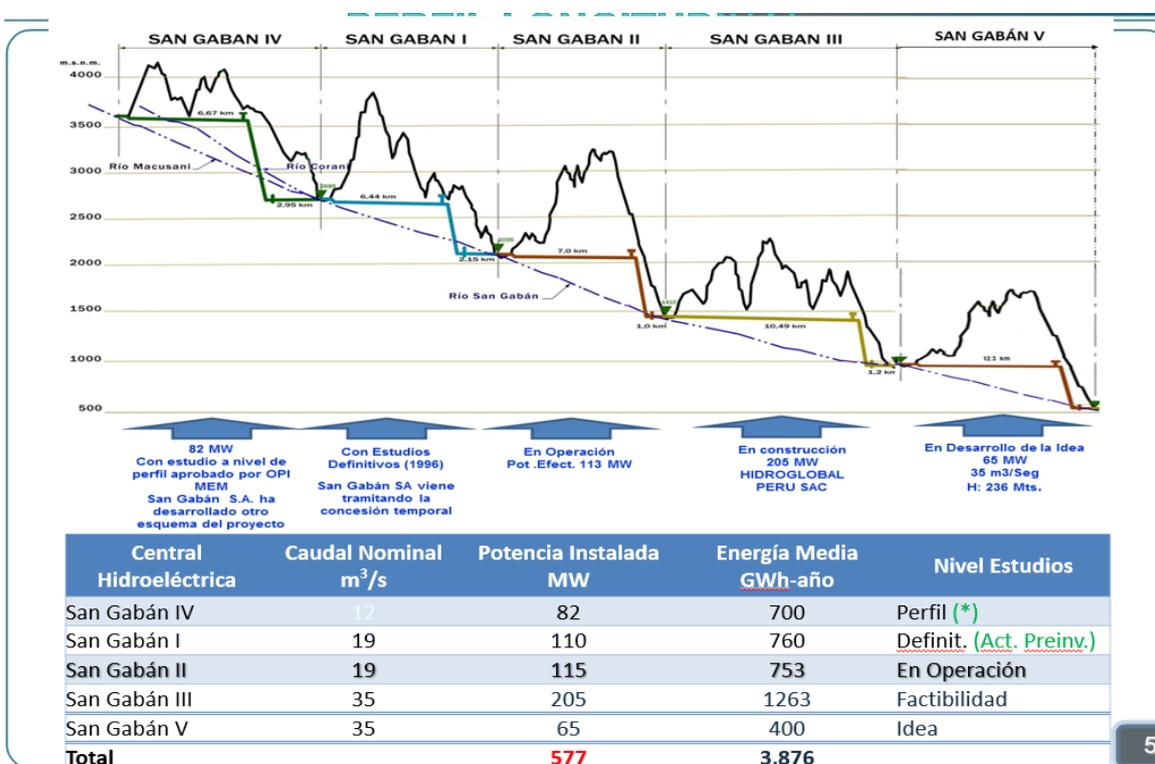
Con la puesta en operación de estas lagunas de represamiento estacional se ha logrado reducir el déficit de recurso hídrico en 69.5 MMC, un 47% respecto al total (05 lagunas con un 25% y Pumamayo un 22%).

<p>05 LAGUNAS OPERATIVAS: 37.5 MMC</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Laguna Suyocochoa I 5.9 MMC 2. Laguna Isocochoa 8.9 MMC 3. Laguna Chaumicochoa 3.5 MMC 4. Laguna Parinajota 9.4 MMC 5. Laguna Chungara 9.8 MMC <p>Lag. Ajoyajota (P. Pumamayo) 32.0 MMC</p>	<p>LAGUNA SUYTOCHOCHA I</p> 
<p>LAGUNA ISOCHOCA</p> 	<p>LAGUNA CHAUMICHOCA</p> 
<p>LAGUNA PARINAJOTA</p> 	<p>LAGUNA CHUNGARA</p> 
<p>DESCARGA DE PRESA PUMAMAYO: 32 MMC (1)</p> 	<p>PRESA PUMAMAYO: A PLENA CARGA (2)</p> 

proceso de selección para la reformulación de este MEIA; paralelamente se viene implementando el proceso de convocatoria para la selección de la elaboración y supervisión del estudio definitivo y expediente técnico del proyecto.

NUEVAS CENTRALES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA

Para lograr el crecimiento de San Gabán S. A. y mantener su participación en el mercado eléctrico, se cuenta con una cartera de proyectos para el desarrollo de nuevas centrales hidroeléctricas en la cuenca del río San Gabán. A continuación se muestra el gráfico del desarrollo hidro energético de la Cuenca de San Gabán, que comprende hasta 05 etapas, cada una con el planteamiento de al menos un proyecto de una nueva central hidroeléctrica; de las cuales una de ellas, desde el año 1999, se encuentra en plena operación (San Gabán II); una segunda se encuentra en proceso de construcción mediante una concesión temporal (por 30 años de operación comercial) al Consorcio HGP (San Gabán III); y una tercera ya cuenta con un estudio a nivel de pre inversión y concesión temporal (San Gabán I); y las demás están a nivel de estudio e idea.



Proyectos Nuevos Centrales Hidroeléctricas	Potencia en MW
Potencia de Reserva (Des. Cuenca S. Gabán)	577
Potencia Eficiente Existente (San Gabán II)	115
Brecha de Potencia	462
Potencia Eficiente Proyectos Nuevos (04)	307.2

Proyectos / Generación de Energía	Potencia en MW	Situación Actual
Central Tupuri	2.2	Construcción
Central San Gabán I	110	E. Preinvers.
Central San Gabán V	65	Idea
Centrales Malkus (03 saltos en el río Corani)	110	Idea
Central Yurac (Río Blanco)	20	Idea
Total Projectado	307.2	
Brecha Potencia pendiente	144.8	

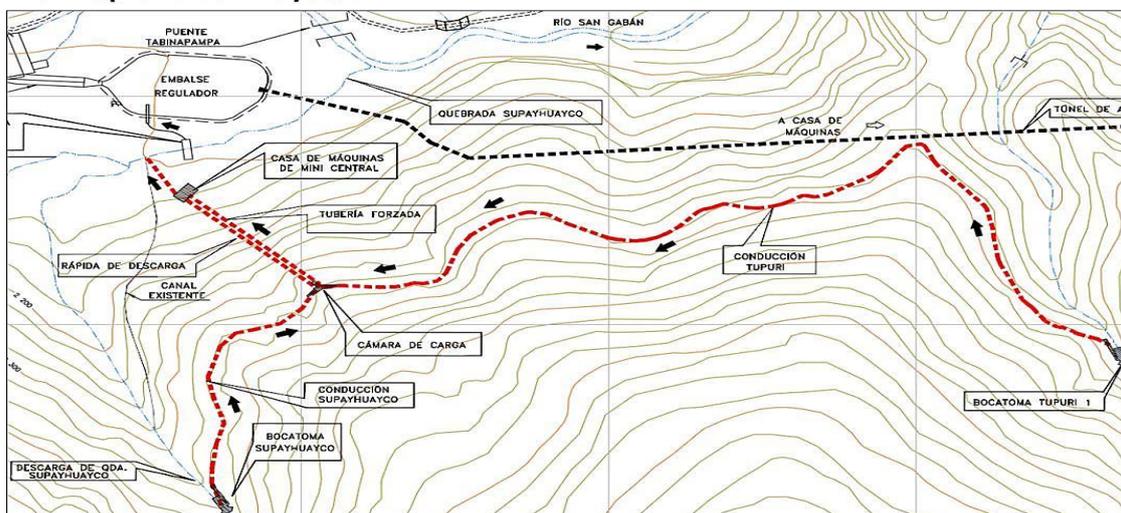
Adicional, a estos proyectos en la cuenca del río San Gabán, la Empresa viene incursionando en convenio con otra Empresa del holding de FONAFE (EGESUR), en el desarrollo de proyectos de energía solar fotovoltaica en el departamento de Tacna; para diversificar nuestra cartera de proyectos y complementar la producción hidro energética actual, en particular en la época de estiaje.

Proyecto de aprovechamiento de la quebrada Tupuri

Este proyecto, ubicado en el sector de Huancarani, de la comunidad campesina de Icaico, del distrito de San Gabán, provincia de Carabaya, además de ser un proyecto de afianzamiento hídrico (de 5 MMC), que aporta directamente al embalse de la C. H. San Gabán II; también contempla la instalación de una mini central hidroeléctrica (MCH) de 2,26 MW. El proyecto, que aprovechará las aguas de las quebradas de Tupuri y de Supayhuayco, incrementará la producción de energía de San Gabán S. A. en 22,7 GWh-año.

APROVECHAMIENTO DE LA QUEBRADA TUPURI

5. Esquema del Proyecto



<p>CASA DE MAQUINA CON EQUIPAMIENTO</p>	<p>CASA MAQUINA, TUBERIA FORZADA Y C. DEMASIA</p>
<p>BOCATOMA Y DESARENADOR DE SUPAYHUAYCO</p>	<p>CAMARA DE CARGA Y PERSPECTIVA LINEA DE TUPURI</p>



Como antecedente, es necesario precisar que con fecha 14 de mayo de 2018, se inició la ejecución de la obra. A diciembre de 2020, después de la reanudación (con fecha 10/08/2020), en el nuevo contexto de la pandemia COVID-19, el avance físico valorizado acumulado es de 75.83%; que comprende las obras y equipamiento del contrato principal, así como los adicionales y mayores metrados aprobados. En forma específica, se podría detallar este avance de la siguiente forma:

- Contrato Principal, Obras Civiles	: 69.68%
- Contrato Principal, Obras Electromecánicas	: 96.75%
- Adicional N° 02, Acceso Vehicular	: 146.22%
- Adicional N° 03, Estructuras de Cruce	: 69.05%
- Adicional N° 04, Sifón Invertido	: 42.98%
- Adicional N° 05, Línea de Transmisión	: 68.29%
- Adicional N° 06, Sub Estación C.H. Tupuri	: 45.88%

Entre las principales partidas de obra se puede resaltar los avances físicos valorizados como: Bocatoma de Supayhuayco (101.23%), Línea de conducción Supayhuaco (95.21%), Línea de conducción Tupuri (98.00%), Cámara de carga (130.93%), Tubería forzada (71.13%), Rápida de demasías (49.54%), Casa de Maquinas (68.91%), Canal de descarga al Embalse regulador (100.23%).

A la fecha la obra se encuentra suspendida en el plazo de ejecución, desde el 23.12.2022 y se ha extendido por solicitud de la Contratista hasta el 15.03.2021, por las intensas lluvias en la zona.

Proyecto de central solar fotovoltaica

En el mes de mayo de 2019, San Gabán S. A. y la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. firmaron un convenio de cooperación institucional para el desarrollo conjunto de una central solar fotovoltaica en el sur del Perú, procediéndose a convocar un proceso de selección para la ejecución de los estudios de preinversión.

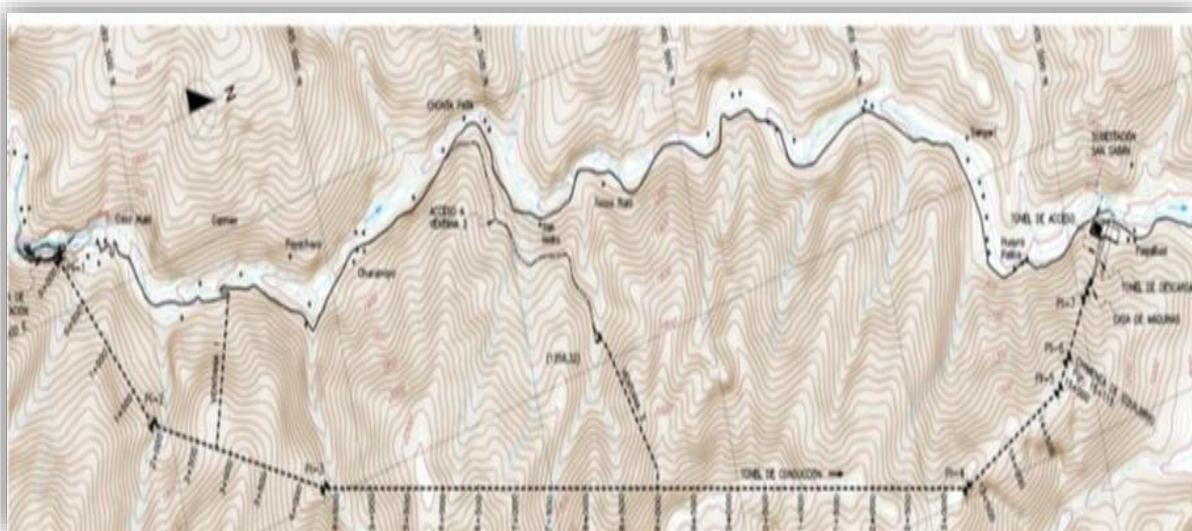


En diciembre de 2020 Pöyry (Perú) S.A.C. culminó la ejecución del estudio de pre inversión (a nivel de perfil y factibilidad) del proyecto con una potencia instalada de 80 MW (60 MW a cargo de San Gabán S.A, y 20 MW a cargo de EGESUR), ubicada en la zona denominada Pampa Gallinazos, distrito de Locumba, provincia Jorge Basadre, región Tacna. Es necesario precisar que el informe final del estudio ha sido presentado y expuesto al Directorio de San Gabán S.A. y se encuentra en proceso final de revisión y evaluación de parte de la Supervisión y de las entidades para su conformidad y aprobación; en su desarrollo se han considerado las recomendaciones de los Directorios y se ha desarrollado la Alternativa 1, la más viable técnica y económicamente.

Proyecto de Central Hidroeléctrica San Gabán III (Ejecución por Concesión a HGP).

El proyecto es una iniciativa privada autosostenible presentada por Hydro Global Perú (HGP). La totalidad de la inversión que requiera será asumida por esa compañía y el Estado no intervendrá ni en el financiamiento, ni en el otorgamiento de garantías financieras o no financieras. Mediante R.M. N° 478-2016-MEM/DM del 22.11.2016, el MINEM otorgó la Concesión Definitiva de Generación a favor de HGP S.A.C. Asimismo, se aprobó la suscripción del contrato N° 494-2016. El proyecto cuenta con Estudio de Impacto Ambiental (EIA), Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos, Estudio de Pre Operatividad y el Plan de Monitoreo Arqueológico aprobados.

Como antecedente se puede indicar que, el inicio de obras fue el 01.09.2017; tiene previsto como inicio de la operación comercial el 01.02.2022. El monto de la inversión asciende a 438 MM US\$; y está ubicado en el Departamento Puno, Provincia Carabaya, y Distrito San Gabán (Altitud 580 msnm). La Potencia Instalada es de 205,8 MW, y el tipo de la central es de regulación hídrica.



El 25.05.2020, se aprobó el "Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo" en el Sistema Integrado para COVID-19 (SICOVID-19) del Ministerio de Salud.

HGP ha considerado cambiar el punto de conexión de la C.H. San Gabán III al SEIN, el nuevo punto de conexión es la subestación Pumiri (ex Azángaro), ante los atrasos en la construcción de la subestación Onocora, debido a la controversia entre ATN 3 y el MINEM.

El equipo de perforación de túneles TBM (Tunnel Boring Machine) se encuentra actualmente en obra, la Concesionaria informó que el TBM ingresará en operación en mayo 2021 para realizar trabajos en el túnel de aducción paralelamente al ingreso de la nueva L.T. 22,9 kV entre la S.E. San Gabán II y las obras de la C.H. San Gabán III.

Las obras se reanudaron a plenitud en diciembre del 2020.

Gestión de las tecnologías de la información

Gestión de proyectos de TI

Durante el año 2020 se implementó la infraestructura de trabajo remoto para los trabajadores a fin de continuar con las funciones y actividades alineados a los objetivos de la empresa. Se mejoró el servicio de internet y se contrató los servicios de seguridad gestionada para mantener los principios de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información. Se desplegaron aplicaciones virtuales a fin de permitir la coordinación remota de directorios, comités, reuniones de trabajo, dentro de la empresa, con los clientes, los contratistas y entidades del Estado. Consideramos un logro haber mantenido el nivel de operación y gestión que ha contribuido obtener los resultados esperados, con el compromiso de incrementar los niveles de servicio, soporte y calidad.

Se migró el Sistema de Trámite Documentario Digital a una versión más ágil y versátil, que ha contribuido con la continuidad de la gestión documental de forma remota, mantenimiento el vigor formal y legal en los procesos del negocio. El 100% de la documentación recibida es escaneada, hace uso de la aplicación de la Ley de firmas digitales y su reglamento, ha permitido reducir el gasto en papel y suministros en más del 25% respecto de lo presupuestado y se ha avanzado en el proceso de digitalización documental histórica.

El 2020 se ha iniciado el proyecto de implementación del sistema de gestión de recursos humanos, el cual migrará los servicios de gestión de planillas, selección de personal, capacitación, plan de carrera y sucesión, habiéndose completado las etapas de planeamiento, y modelamiento de la solución; incluyendo la conclusión de la instalación del software y hardware.

La Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A. (San Gabán S.A.) cuenta con un módulo de ventas y módulo de egresos comercial ambos desarrollados a medida, e integrados al ERP Oracle e-Business Suite R12; a través del cual se realiza los procesos de facturación a clientes libres, regulados y COES; los procesos de creación de provisiones de ingresos y egresos, la recepción, conformidad de los comprobantes provenientes de empresas del subsector electricidad. Durante el 2020 se ha iniciado las etapas de planeamiento, análisis y diseño del proyecto de resultados comerciales que permitirá explotar y presentar información oportunamente como apoyo para la toma de decisiones a nivel gerencial. Ello incluye el módulo de calidad para sistematizar, almacenar y ordenar la información a fin de obtener los reportes para el envío a OSINERGMIN, conforme lo establecido en la Norma Técnica de Calidad de los Servicios Eléctricos – NTCSE y su Base Metodológica. El proyecto incluye la entrega de una Aplicación móvil, que utilizará las plataformas Android y iOS de Apple para coadyuvar el relacionamiento con nuestros clientes.

La División de Tecnologías de la Información, administró 51 contratos de servicios de tecnologías y comunicaciones, arrendamientos, adquisiciones estratégicas de infraestructura y contrataciones corporativas con FONAFE; 60% de los contratos han sido liquidados con las respectivas conformidades, que han contribuido en los objetivos estratégicos de la cadena de valor de la empresa. Finalmente, ha gestionado los ingresos financieros extraordinarios de S/101,796.69 y U\$31,767.60 correspondiente al contrato de contraprestación por el uso de la Fibra Óptica a América Móvil Perú SAC.

El personal de TI ha contribuido con su accionista FONAFE, tomando parte activa en Comités Técnicos corporativos para los proyectos de ciberseguridad para 11 EPEs, proyecto de licenciamiento Microsoft para 25 EPEs y el licenciamiento de herramientas CADs para 14 EPEs. Estos proyectos optimizan recursos de TI para el Estado en estricto cumplimiento de las normas vigentes, los principios de la ley de contrataciones, alineados a los valores éticos y estratégicos considerando la aplicación de economías de escala.

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Durante el 2020, el departamento de Asesoría Legal cumplió con prestar asesoramiento a las distintas áreas de la empresa en temas legales de índole laboral, constitucional, societario, comercial, contractual, civil, penal, arbitral, concursal, tributario, eléctrico y administrativo, así como en temas relacionados con la actividad empresarial del Estado. Además, absolvió consultas realizadas por las diferentes áreas internas referidas a los procesos de adquisición de bienes, servicios y contratación de obras, interpretación de normas y leyes. Adicionalmente, se ha supervisado y realizado el patrocinio de los procesos judiciales y administrativos a nivel nacional, así como la labor desplegada por nuestros asesores externos.

En el periodo 2020 estuvieron en marcha cuarenta y seis procesos, cuyas demandas ascienden aproximadamente a US\$ 13 508 331,62. De estos. Asimismo, se mantienen en marcha un proceso en sede fiscal, ocho procesos civiles, seis procesos arbitrales, cinco procesos contenciosos administrativos, ocho procesos administrativos, y quince procesos laborales. Se encuentran actualmente en trámite treinta y ocho procesos entre judiciales, arbitrales y administrativos. Por otro lado, cabe señalar que existen diecisiete procesos, entre civiles, y laborales, que derivan de la implementación de recomendaciones formuladas por el órgano de control interno de la empresa, FONAFE y Auditoría Externa.

En el proceso administrativo tributario seguido por San Gabán S. A., se tiene que, mediante Resolución expedida por el Tribunal Fiscal, se resolvió, entre otros, declarar nulo el extremo de las resoluciones de determinación por el monto acotado de S/ 58 593 972,17, disponiéndose, entre otros, iniciar nuevo proceso de fiscalización por la SUNAT para determinar acotaciones en contra de San Gabán S. A.

Finalmente, los procesos mencionados han sido patrocinados directamente por el área de Asesoría Legal de la empresa.

Los principales procesos civiles que mantiene San Gabán S. A., vigentes por la trascendencia de los montos que se consignan, son:

- **Expediente N.º 734-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. inició proceso de indemnización por responsabilidad civil en contra de los exmiembros del Directorio de la empresa, por una cuantía ascendente a 16 015 170 dólares americanos, por ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno. El Juzgado, mediante Resolución N.º 20, de fecha 15 de agosto de 2011, resuelve declarar fundada la excepción de caducidad, y no da lugar a resolver la excepción de falta de legitimidad para obrar del demandante, así como el agotamiento de la vía administrativa. Mediante Resolución N.º 025-2012, de fecha 17 de abril de 2012, la Sala Civil de Puno resuelve confirmar la resolución de primera instancia, que declara dar por fundada la excepción de caducidad y excepción de falta de legitimidad para obrar de la demandada. El 26 de abril de 2012, San Gabán ha interpuesto recurso de casación contra la resolución que declara confirmar la excepción de caducidad propuesta por los demandados.

Mediante Casación N.º 1925-2012, la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema de Lima declaró fundado el recurso de casación interpuesto por San Gabán S. A. Casaron la resolución impugnada y, en consecuencia, declararon, por un lado, nulo el auto de vista que confirmaba la resolución de primera instancia que declaraba fundada la excepción de caducidad; y por otro, insubsistente el auto apelado que declaró fundadas las excepciones de caducidad y de falta de legitimidad para obrar del demandante. Ordenaron que el juez de la causa expida nueva resolución atendiendo a las consideraciones expuestas en la casación. Conforme a la Resolución N.º 037, notificada el 17 de octubre de 2014, se pone en conocimiento de las partes que los autos están en despacho para resolver y expedir nueva resolución.

- **Expediente N.º 2374-2009-0-2101-JM-CI-03.** San Gabán S. A. interpone demanda de indemnización por daños y perjuicios - responsabilidad civil, por ante el Tercer Juzgado Mixto de Puno, en contra de los exmiembros del Directorio de San Gabán S. A. y gerentes, por una cuantía ascendente a US\$ 10 000 505,31 como daño emergente, más los intereses como lucro cesante. Que mediante Expediente de Casación N.º 1925-2012, la Sala Suprema Civil Transitoria declaró procedente la casación y casaron el proceso judicial, señalando que el proceso judicial continúe hasta ser resuelto en el fondo. Mediante Resolución N.º 48, de fecha 29 de octubre de 2015, el Juzgado tiene por recibido el proceso remitido por la Sala Civil Transitoria de la Corte Suprema.
- **Expediente N.º 00413-2018-0-1817-SP-CO-02.** San Gabán S. A. ha interpuesto demanda de anulación de laudo arbitral ante la Segunda Sala de Subespecialidad Comercial del Poder Judicial de Lima, luego de la emisión del laudo arbitral, en el expediente N.º D00372-2016, donde se declaró que San Gabán S. A. le pague la suma de S/ 1 083 101,99, por conceptos de una indemnización por daños y perjuicios, según el detalle siguiente:

Daño emergente:

- Por renovación de las tres cartas fianza: S/ 69 494,90, más los intereses legales por la renovación de cada carta fianza.
- Por la pérdida de valor económico: S/ 760 770,10.

Lucro cesante: S/ 241 754,15.

Que la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. debe devolver a DESSAU S&Z S. A. la suma neta de S/ 11 082,84 por honorarios del árbitro.

Proceso en el cual, luego del trámite regular, se emitió sentencia mediante Resolución N.º 10, del 22 de mayo de 2019, resolviendo declarar INFUNDADO el recurso de anulación de laudo arbitral; en consecuencia, se declara válido el laudo arbitral contenido en la Resolución N.º 19, del 11 de abril de 2018. A la fecha, San Gabán S. A. ha cumplido con pagar lo ordenado en el laudo arbitral; no obstante, ello, la Entidad ha interpuesto demanda constitucional de amparo contra resoluciones judiciales, en contra de los miembros de la Segunda Sala de Subespecialidad Comercial de la Corte Superior de Justicia de Lima, proceso constitucional que se viene tramitando ante el Primer Juzgado Mixto de la Corte Superior de Justicia de Puno, que a la fecha se encuentra en estado de impugnación.

Los procesos laborales que mantiene San Gabán S. A. son:

- **Expediente N.º 117-2014-0-2101-JM-LA-03.** San Gabán S. A. ha sido demandada por una trabajadora por indemnización por daños y perjuicios por accidente laboral, por un monto ascendente a S/ 1 907 611,60. San Gabán S. A. contestó la demanda y formuló la excepción de prescripción ya que la indemnización tiene una naturaleza civil y prescribe a los 10 años. Mediante Resolución N.º 10, de fecha 22 de mayo de 2015, el Juzgado resolvió declarar fundada la excepción de prescripción extintiva de la acción propuesta por San Gabán S. A. Que, luego del trámite respectivo, y la audiencia, ante el Juzgado Laboral Transitorio de Puno, mediante resolución 52 se emitió Sentencia N.º 214- 2020-JTTP, del 29 de mayo de 2020, FALLO: 1) Declarando INFUNDADA la demanda en todos sus extremos, en contra de la EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A., sobre Indemnización por Daños y Perjuicios.

En fecha 14 de agosto de 2020, San Gabán presenta apelación a la resolución 52 contra un extremo de la sentencia, mediante resolución 56 de fecha 19 de octubre de 2020 resuelve CONCEDER, con efecto suspensivo EL RECURSO IMPUGNATORIO DE APELACIÓN, interpuesto por el abogado de la demandada EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A., en contra de la Sentencia N.º 214- 2020-JTTP de fecha 29 de mayo de 2020. A la fecha se

encuentra pendiente las absoluciones al escrito de apelación interpuesto por la demandante.

- **Expediente N.º 00041-2017-0-2101-JR-LA-01.** San Gabán S.A. ha sido demandada por un trabajador por el pago de remuneraciones y beneficios sociales devengados por la suma de s/. 173,194.53, y el pago por concepto de daños y perjuicios por la suma de s/. 610.191.62 el demandante laboró desde el 20 de octubre de 2008 hasta el 03 de diciembre de 2008 que fue su despido en forma ilegítima, incurriendo en despido incausado lo que motivo la interposición de demanda de amparo en contra de SAN GABÁN proceso en el cual ordenaron la reposición en el cargo que venía desempeñando, y mediante reconvencción se solicitó determinar si procede la devolución del pagado indebido por concepto remunerativo en la suma de s/. 5,447.87.

Mediante sentencia de vista Resolución 30 de fecha 23 de septiembre de 2019 1) Declararon INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por el demandante; en consecuencia: CONFIRMARON el auto que contiene la resolución número siete, su fecha veintitrés de mayo de dos mil diecisiete; Declararon INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S.A.; en consecuencia: CONFIRMARON el auto que contiene la resolución número diecinueve, su fecha trece de julio de dos mil dieciocho; Declararon NULA la sentencia que contiene la resolución número veintiuno, su fecha once de setiembre de dos mil dieciocho.

Mediante resolución 31 de fecha 30 de diciembre de 2020, SE DISPONE: Por recibido, y póngase en conocimiento de las partes procesales la BAJADA DE AUTOS, debiendo de notificarse a los sujetos procesales en sus domicilios conforme a ley; en consecuencia estando a la resolución de vista mediante la cual declararon nula la sentencia, se dispone poner los autos a despacho para emitir nueva sentencia.

- **Expediente N.º 00223-2018-0-2111-JR-LA-02.** San Gabán S. A. ha sido demandada por un extrabajador por despido fraudulento, al haber sido despedido por falta muy grave cometida por el mismo en contra de un tercero, habiéndose admitido la demanda el 05 de marzo de 2019, dándose por absuelta la demanda y admitidas las excepciones, mediante Resolución N.º 03, del 29 de abril de 2019, desarrollándose la audiencia única el 30 de setiembre de 2019, donde se dio por culminada la actuación probatoria de las partes; sin embargo, el Juzgado indicó que aún no se encuentra el proceso expedito para emitir sentencia, debido a que falta la actuación de pruebas de oficio y la remisión de actuados por parte del Ministerio Público, de la investigación penal que se sigue en contra del demandante extrabajador por los mismos hechos que fuera despedido, pero en la vía penal, estando el proceso pendiente de dichos actuados para posteriormente emitirse sentencia.

Los procesos arbitrales que mantiene San Gabán S. A. son:

- **Expediente N.º 0030-2019.** El 27 de diciembre de 2017 se suscribió el Contrato San Gabán S.A. N.º 040-2017 entre San Gabán S.A. y el Consorcio ABB S.A.: - ABB INC Sucursal del Perú "Actualización del Scada del Sistema Eléctrico de San Gabán"; el plazo de la ejecución del presente contrato era de 420 días, sin embargo dicho Consorcio incumplió dicha obligación, además respecto a la actividad específica que requería la indisponibilidad de la Central Hidroeléctrica San Gabán, San Gabán interpuso demanda arbitral por indemnización

por daño contractual (lucro cesante) por la suma de 972 368,28 soles, el proceso a la fecha se encuentra en trámite.

Administración

Directorio

Presidente

Aníbal Esteban Tomecich Córdoba

Desde el 26/09/2012

Director

César Augusto Horque Garcés

Desde el 17/02/2012

Director

José Mercedes Mosquera Castillo

Desde el 17/02/2012

Director

Miguel Ángel Ocampo Portugal

Desde el 13/09/2012

Director independiente

Alberto Luis Julián Infante Ángeles

Desde el 12/01/2016

CURRÍCULOS DEL DIRECTORIO

Presidente

Aníbal Esteban Tomecich Córdoba

Profesional colegiado como ingeniero mecánico-electricista, promoción ME-62 UNI. Durante los 10 primeros años laboró en la ex Empresa Minera Cerro de Pasco Corporación en el Dpto. Hidroeléctrico, donde participó en actividades de desarrollo de proyectos eléctricos, instalaciones, supervisión de obras y mantenimiento. Se retiró de la empresa cuando desempeñaba el cargo de jefe general de mantenimiento de los sistemas de generación y transmisión eléctrica. En 1972 se incorporó a la Corporación Peruana del Mantaro (CORMAN) y luego ELECTROPERU, donde obtuvo ascensos hasta llegar a la Gerencia General. Participó activamente en la recepción del complejo Mantaro y en la consolidación del Sistema Interconectado del centro, norte y del sistema sur del país, que más tarde formó el Sistema Eléctrico Interconectado Nacional (SEIN). En el año 1982, solicitó licencia por 2 años y medio para ser contratado por CENTROMIN y hacerse cargo de la administración de proyectos asociados a la interconexión entre los sistemas interconectados de CENTROMIN y ELECTROPERU. En la década de 1980-1990, durante los años 85 y 86 fue director gerente en la nueva empresa ELECTROCENTRO S. A. consolidando todas las zonales del centro y la ex Empresa Sociedad eléctrica del Centro; luego, en ELECTROPERU participó activamente en el proceso de privatización del sector. El año 1994, después de ejercer el cargo de gerente general, se incorporó a CENERGIA como gerente general para impulsar el abastecimiento de la demanda en los sistemas eléctricos del país debido a la crisis en la oferta de generación. Realizó estudios de postgrado en Desarrollo Directivo en la Escuela de Alta Dirección de la Universidad de Piura, y cursos sobre administración en ESAN, además de pasantías en ENEL, de

Italia. Entre otros cursos, ha participado en materias sobre Eficiencia Energética en la Universidad Católica de Chile, Finanzas en la Universidad del Pacífico y programas de eficiencia energética en la industria a través de las ESCOS, y ha tenido experiencias en USA y Canadá, a través del programa propiciado por el Banco Mundial. Posee vasta experiencia en la explotación de sistemas de generación y transmisión eléctrica, así como en el desarrollo y dirección de proyectos en sistemas de potencia (transmisión y generación) y de procesos industriales minero-metalúrgicos. Primer presidente y fundador del COES. Fue miembro de directorio, en distintas épocas, de las siguientes empresas: presidente de la ex Sociedad Eléctrica de Chanchamayo, presidente de COSERELEC, vicepresidente en Hidrandina, director de SEAL (2 veces), Electrocentro, Electro Oriente y ETECEN. Desde el año 2004 es el presidente del Consejo Directivo de CENERGIA. Como profesional, hasta el año 2010, ha laborado en cargos de dirección de empresas del sector privado y del Estado, con resultados exitosos. Desde el mes de setiembre del 2012, viene desempeñando el cargo de presidente del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.

Director**César Augusto Horqqe Garcés**

Ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, magíster por ESAN. Tiene más de treinta años de experiencia en el sector eléctrico. Trabajó en Centromín Perú (ex Cerro de Pasco Corporation), en el Departamento de Electricidad y Telecomunicaciones, como jefe del Sistema Eléctrico y superintendente de Mantenimiento y Construcciones Eléctricas, habiendo sido también jefe de la Puesta en Servicio del Centro de Control de la Interconexión CMP - Electroperú. Fue gerente de Administración y Finanzas en Etecen (hoy REP). Ingresó a la DGER del Ministerio de Energía y Minas como coordinador general del programa OECF (Japón) con el Gobierno peruano para la ampliación de la frontera eléctrica, y fue posteriormente director de Administración y Finanzas, director de Promoción y Transferencia y director de Proyectos Mayores. Desde julio de 2013 hasta abril de 2015, se desempeñó como director general de Electrificación Rural del MINEM. Ha sido también miembro del Directorio de Adinelsa.

Director**José Mercedes Mosquera Castillo**

Ingeniero electricista de la Universidad Nacional de Ingeniería, promoción 1975-I, miembro vitalicio del Colegio de Ingenieros del Perú, con registro CIP 20584. Cuenta con estudios de maestría en Gestión Empresarial en la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, diplomado en Economía y Mercado de Energía de ESAN, PAE de Finanzas de ESAN. Participante del curso de Identificación e Implementación de Proyectos bajo préstamos AOD de Japón. Actualmente, se desempeña como gerente comercial de la Empresa de Generación Eléctrica del Sur S. A. (Egesur) y donde también fue gerente de operaciones y gerente de proyectos. Anteriormente, ha desarrollado funciones de jefe de la Unidad Técnica de la Unidad de Negocios Aricota de Electroperú; jefe de transmisión y gerente de operaciones de la Empresa de Distribución Eléctrica Electrosur S. A. Ha ejercido la docencia en el Instituto Tecnológico Francisco de Paula Gonzales Vigil, de Tacna.

Director**Miguel Ángel Ocampo Portugal**

Ingeniero químico, egresado de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, miembro del Colegio de Ingenieros del Perú con CIP 36704. Realizó estudios complementarios en administración, finanzas, producción, mercadeo, gobernabilidad, gerencia política, gobierno corporativo, gestión de contratos de asociaciones público-privadas (APP), transformación digital de las organizaciones, marketing digital, wordpress, evaluación de impacto para la gestión pública,

diseño de políticas públicas, gestión de proyectos con metodologías ágiles (Scrum y Kanban) y enfoques Lean, mercados de energía, programación financiera, anticorrupción, desarrollo organizacional y gestión de proyectos de energía (PMI). Posee vasta experiencia en dirección y gerencia de empresas privadas y públicas. Actualmente, es director gerente de la empresa Tecnología e Importación S. A. Ha sido administrador general de la empresa Embotelladora Frontera S. A. (Pepsi Cola - Cervesur) en Juliaca-Cusco; también ejerció la jefatura de la unidad de créditos en la Corporación Financiera de Desarrollo (Cofide) en Puno, y la Secretaría Técnica del FOGAPI, Puno. Fue integrante del Consejo Zonal Arequipa-Puno del Senati. Ejerció la Presidencia de la Cámara de Comercio de Juliaca en el periodo 2012-2016, y la Presidencia del Comité de Apoyo del Senati-Juliaca. Anteriormente, entre los años 2008 y 2011, se desempeñó también como miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A.

Director independiente

Alberto Luis Julián Infante Ángeles

Abogado graduado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, con registro CAL 22608; Economista graduado de la Universidad del Pacífico, con registro CEL 9400; Ingeniero de Sistemas Certificado de Microsoft (MCSE), con registro MCId 482949; con estudios culminados de la Maestría en Derecho Constitucional y Derechos Humanos; Auditor de Excelencia Operacional de la Universidad del Pacífico y Árbitro por el Ministerio de Justicia.

Se ha desempeñado como Director de Desarrollo del Centro de Desarrollo Empresarial de la Organización San Ignacio de Loyola, Gerente Regional de Tecnología de la Información de SAP Andina y del Caribe cubriendo la región de Colombia, Perú, Venezuela y Puerto Rico, Consultor SAP de recursos humanos, Broker de bienes raíces licenciado para California, EE. UU., Director Nacional del SENATI, Gerente de Administración y Finanzas de Alta Mining, Minera La Quinoa, Alta Group y Gerente General de la Asociación de Exportadores (ADEX).

Es Director Independiente en empresas del sector público y privado como Electrosur Este y AVIO, presidiendo los Comités de Auditoría y Gestión de Riesgo, Planeamiento Estratégico e Innovación y miembro de los Comités de Buen Gobierno Corporativo, Innovación y Transformación, Comunicaciones y Responsabilidad Social. Gerente General del Estudio de Abogados Infante Ángeles y Catedrático Universitario con más de 33 años de trayectoria de docencia en diversas instituciones como la Universidad del Pacífico, la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC), Silicon Valley College de California dictando cursos en áreas de Derecho, Economía, Finanzas e Informática.

Gerencia

Gerente general

Gustavo Alonso Garnica Salinas
Desde el 01/12/2011

Gerente de producción

Marina Martiarena Mendoza
Desde el 05/04/2012

Gerente comercial

Edward Álvarez Vengoa
Desde el 13/07/2015

Gerente de administración y finanzas

Antonio Zacarías Mamani Condori
Desde el 15/03/2011

Gerente de planeamiento y desarrollo

Raúl Hernán Calle Guerra
Desde el 03/04/2013

CURRÍCULOS DE LA GERENCIA

Gerente general

Gustavo Alonso Garnica Salinas

Ingeniero mecánico-electricista de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, máster en Administración de Empresas en la Universidad Politécnica de Madrid (España), máster en Dirección y Gestión de Empresas, con mención en Gestión de la Energía, en la Universidad de Tarapacá (Chile), graduado del Programa de Alta Gerencia (PAG) del INCAE Business School, y diplomado del Programa Internacional en Gestión y Regulación del Sector Eléctrico de la UTEC. Posee diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Negocios Internacionales, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía y Gestión de Proyectos, todos de la Universidad ESAN. Asimismo, tiene una especialización en Sistemas de Gestión Ambiental de la Pontificia Universidad Católica del Perú y un curso de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de la Calidad. Cuenta con más de veinte años de experiencia en empresas del sector eléctrico a nivel de generación de energía, y ha sido en este periodo gerente comercial de San Gabán S. A. por más de tres años.

Gerente de producción

Marina Martiarena Mendoza

Ingeniera electricista por la Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Posee una maestría en Administración Estratégica de Empresas del Centro de Negocios de la Pontificia Universidad Católica del Perú; egresada de la maestría en Regulación de Servicios Públicos de la PUCP; con diplomado en Gestión de Proyectos. Sólida experiencia en la gestión de producción de energía eléctrica, especialista en operación y mantenimiento de centrales hidroeléctricas, líneas de transmisión y subestaciones eléctricas. Pleno conocimiento del mercado eléctrico peruano, del sistema de regulación tarifaria y su marco legal y de normas técnicas del sector. Experiencia en procesos de adquisición de bienes y servicios de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado. Pleno conocimiento de procedimientos del COES-SINAC. Analista de sistemas eléctricos de

potencia. Auditora interna del sistema de calidad. Orientada al logro de objetivos, facilidad para las relaciones humanas a todo nivel, habilidad para establecer y mantener contacto con empresas y organismos del sector eléctrico. Capacidad organizacional, buena disposición para trabajo en equipo y rápida adaptación a entornos cambiantes. Inglés de nivel intermedio.

Gerente comercial**Edward Alvarez Vengoa**

Ingeniero electricista por la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con maestría en Gestión de la Energía por ESAN y Universidad Pontificia Comillas (Madrid, España). Cursó estudios de postgrado en Regulación del Sistema Eléctrico y Telecomunicaciones en la Universidad de Chile; Economía, en la Pontificia Universidad Católica del Perú; Economía y Costos Marginales, en la Universidad de Mackenzie (Brasil), entre otros. Cuenta con más de quince años de experiencia en la gestión de la comercialización de la energía, en el desarrollo de estrategias comerciales y procesos de optimización de la operación y despacho hidrotérmico.

Gerente de administración y finanzas**Antonio Zacarías Mamani Condori**

Ingeniero economista de la Universidad Nacional del Altiplano, magíster en Dirección y Gestión de Empresas (MBA), con mención en Gestión de la Energía, por la Universidad de Tarapacá (Chile); con estudios concluidos de maestría en Dirección y Administración de Empresas en la Universidad San Martín de Porres - Escuela Europea de Negocios; con especialización en Finanzas Corporativas en la BVL; con diplomados en Administración de Riesgos y Seguros en el Instituto Peruano de Seguros; diplomados en Gestión Financiera, Control y Gestión de las Empresas, Finanzas Avanzadas, Fundamentos Aplicados al Sector Energético, Economía y Mercado de la Energía, Tributación de las Empresas y Gestión de Proyectos, todos en la Universidad ESAN; diplomado en Gestión de las Contrataciones Públicas en la Universidad Ricardo Palma; y diplomado en Gestión de las Empresas en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Cuenta con más de veinte años de experiencia desarrollada en el sector eléctrico en las áreas de Planificación, Finanzas, Presupuestos, Tesorería, Administración, y experiencia en la docencia universitaria.

Gerente de planeamiento y desarrollo**Raúl Hernán Calle Guerra**

Ingeniero economista de la Universidad Nacional del Altiplano, de Puno; con estudios de maestría en Administración y Finanzas; diplomados y cursos a nivel de postgrado en Responsabilidad Social (Centrum), Gestión de Proyectos (ESAN), Economía de la Energía, en Gestión Estratégica de Proyectos de Inversión Pública (SNIP), en Sistemas Integrados de Gestión (SGI), en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe; en la nueva Ley de Contrataciones con el Estado; en Banca y Finanzas; en Planificación Estratégica y Proyectos de Inversión, que le permiten tener capacidad de gestión gerencial y empresarial orientada al desarrollo regional. Fue miembro del Directorio y gerente general de la Caja Rural Los Andes (por más de diez años); miembro del Directorio de la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán (alrededor de cinco años); jefe regional de la zona norte del país en Agrobanco (encargado de 5 agencias y 4 oficinas especiales); director de Administración, Planificación y Presupuesto de diversos proyectos especiales regionales, como son los casos del Proyecto Transoceánica, Pradera, Pampa I, y otros con sede en Puno.

ANEXO – GOBIERNO CORPORATIVO

REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio:

2020

Página Web:

www.sangaban.com.pe

Denominación o razón social de la empresa revisora: (1)

RPJ

(1) Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

METODOLOGIA:

Las sociedades que cuentan con valores inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores tienen la obligación de difundir al público sus prácticas de buen gobierno corporativo, para tales efectos, reportan su adhesión a los principios contenidos en el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*¹.

La información a presentar está referida al ejercicio culminado el 31 de diciembre del año calendario anterior al de su envío, por lo que toda referencia a “el ejercicio” debe entenderse al período antes indicado, y se remite como un anexo de la Memoria Anual de la Sociedad bajo los formatos electrónicos que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) establece para facilitar la remisión de la información del presente reporte a través del Sistema MVnet.

En la **Sección A**, se incluye carta de presentación de la Sociedad en donde se destacan los principales avances en materia de gobierno corporativo alcanzados en el ejercicio.

En la **Sección B**, se revela el grado de cumplimiento de los principios que componen el Código. Para dicho fin, el Reporte se encuentra estructurado en concordancia con los cinco pilares que lo conforman:

- I. Derechos de los accionistas;
- II. Junta General de Accionistas;
- III. Directorio y Alta Gerencia²;
- IV. Riesgo y cumplimiento; y,
- V. Transparencia de la información.

Cada principio se evalúa en base a los siguientes parámetros:

a) **Evaluación “cumplir o explicar”**: se marca con un aspa (x) el nivel de cumplimiento que la Sociedad ha alcanzado, teniendo en consideración los siguientes criterios:

Si : Se cumple totalmente el principio.

No : No se cumple el principio.

Explicación: en este campo la Sociedad, en caso de haber marcado la opción “No”, debe explicar las razones por las cuales no adoptó el principio o las acciones desarrolladas que le permiten considerar un avance hacia su cumplimiento o su adopción parcial, según corresponda. Asimismo, de considerarlo necesario, en el caso de haber marcado la opción “Sí”, la Sociedad podrá brindar información acerca del cumplimiento del principio.

b) **Información de sustento**: se brinda información que permite conocer con mayor detalle cómo la Sociedad ha implementado el principio.

En la **Sección C** se enuncian los documentos de la Sociedad en los que se regulan las políticas, procedimientos u otros aspectos relevantes que guarden relación con los principios materia de evaluación.

En la **Sección D** se incluye información adicional no desarrollada en las secciones anteriores u otra información relevante, que de manera libre la Sociedad decide mencionar a fin de que los inversionistas y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance de las prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por esta.

¹ El Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013) puede ser consultado en la sección Orientación – Gobierno Corporativo del Portal del Mercado de Valores www.smv.gob.pe.

² El vocablo “Alta Gerencia” comprende al gerente general y demás gerentes

SECCIÓN A

Carta de Presentación³

San Gabán S.A. viene trabajando en la adopción de los Principios de Buen Gobierno a sus actividades en conjunto con el Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado, a fin de lograr la adherencia total de los principios que conforman el código, asimismo está consciente que la adopción de prácticas de Buen Gobierno Corporativo por parte de las sociedades promueve un clima de respeto a los derechos de los accionistas y de los inversionistas en general; y además contribuye a generar valor, solidez y eficiencia en las sociedades.

Durante el ejercicio 2020, en lo referente a Buenas Prácticas relacionadas al *Pilar I: Derechos de los Accionistas*, la sociedad tuvo una comunicación transparente entre sus accionistas y su participación; en el *Pilar II: Junta General de Accionistas*, durante el año 2020 se mantuvo con el cumplimiento de lo establecido en el Estatuto y normatividad vigente de la empresa; en el *Pilar III: El Directorio y la Alta Gerencia*, se cumplió con lo establecido en el Reglamento de Directorio de San Gabán S.A. como la Autoevaluación de Desempeño del Directorio como cuerpo colegiado del periodo 2019, que fue remito a FONAFE, así como la evaluación de desempeño realizada por FONAFE al Directorio y cada uno de sus miembros; de la misma forma el Directorio evaluó el desempeño del Gerente General, igualmente se efectuó las reuniones periódicas del Comité de Auditoría y Gestión Riesgo; y de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación en cumpliendo así lo establecido en sus Reglamento de Funcionamiento, en el *Pilar IV: Riesgo y Cumplimiento*, se desarrolló una eficiente administración de los riesgos y participación de los auditores externos; por último, en el *Pilar V: Transparencia de Información*, la sociedad mantuvo su cumplimiento respecto a la transparencia, política de información y comunicación con los grupos de interés, además de mantener la difusión de información referente a nuestra Memoria Anual Institucional, Estados Financieros, Estructura Accionaria y Buen Gobierno Corporativo en el Portal de Transparencia normado por el Estado. Asimismo elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán S. A. a diciembre 2020, a fin de determinar el nivel de madurez de la empresa en relación a los principios de dicho Código.

³ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013): Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCION B:
Evaluación del cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

Pregunta I.1

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones(*)?	X		El Estatuto Social, regula el derecho a la información de los accionistas sin hacer distinción. Asimismo señala que los derechos de cada tipo de accionista son igualitarios en todo lo que se refiere al acceso a la información técnico-económica y a los criterios para la distribución de utilidades, esta disposición se encuentra pendiente de ser incorporada en el Estatuto Social. Es necesario precisar que al 31 de diciembre de 2020 FONAFE es el unico accionista.

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

Pregunta I.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?			La sociedad cuenta con acciones con derecho a voto, las cuales se encuentran distribuidas en las clases A y B.

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

Capital suscrito al cierre del ejercicio	Capital pagado al cierre del ejercicio	Número total de acciones representativas del capital	Número de acciones con derecho a voto
319296618	319296618	319296618	319296618

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

Clase	Número de acciones	Valor nominal	Derechos(*)
A	287366957	S/1.00	
B	31929661	S/1.00	

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

Pregunta I.3

	Si	No	Explicación:
En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?		X	La sociedad no cuenta con acciones de inversión

Principio 2: Participación de los accionistas

Pregunta I.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?	X		El Estatuto Social indica que la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. En cuanto al registro en la matrícula de acciones, el Estatuto Social establece que el Gerente General es responsable de la existencia, regularidad y veracidad de los libros que la ley ordena llevar a la sociedad.
b. ¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?	X		El libro de Matrícula de Acciones se encuentra actualizado respecto al capital social inscrito en Registros Públicos. Cabe precisar que el último aumento de capital inscrito fue anotado en el libro de Matrícula de Acciones en el mismo mes de la inscripción.

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	
	Semanal	
	Otros / Detalle (en días)	Mensual

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

Pregunta I.5

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e., fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?		X	La sociedad no cuenta con dicha política.
b. ¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?		X	La sociedad no cuenta con dicha política.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes (*), precisar si en todos los casos:

	Si	No
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		X
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		X

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

Pregunta I.6

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?</i></p>	X		<p>Conforme al Estatuto Social el Gerente General es el responsable de dar cumplimiento en la forma y oportunidades que se señale en el artículo 130 ° y 224 ° de la Ley General de Sociedades referidos a la información a los accionistas.</p> <p>Asimismo, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que en las convocatorias a Junta General de Accionistas se considerará que se debe brindar toda la información necesaria relacionada con los puntos de la agenda con la debida anticipación.</p>

a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

Medios de comunicación	Reciben información	Solicitan información
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa		
Correo postal		
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos (SIED)	

b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas?. De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

Pregunta I.7

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?</i></p>		X	<p>Considerando que la sociedad cuenta con un solo accionista, aún no se han implementado mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.</p>

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

Pregunta I.8

	Si	No	Explicación:
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad, establece que es recomendable que la memoria anual revele la situación de cumplimiento o incumplimiento de la política de aplicación de utilidades, así como haga referencia a la decisión que sobre dividendos haya sido tomada en Junta General de Accionistas para un determinado ejercicio. Esta práctica se aplicó para la publicación de la memoria anual 2019.
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		La sociedad difunde su Política de Dividendos a través de su página web corporativa, en la sección Gestión/ Gobierno Corporativo y en la memoria anual 2019.

a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	23/04/2020
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	La Sociedad tiene por política general distribuir como dividendos el 100% de las utilidades distribuibles de cada ejercicio entre sus accionistas. La entrega de los dividendos a los accionistas de la Sociedad se realizará dentro del plazo de treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de realización de la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas que aprueba la distribución de los mismos, siendo responsabilidad del Directorio realizar las acciones necesarias para viabilizar dicha entrega.

b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

	Dividendos por acción			
	Ejercicio que se reporta		Ejercicio anterior al que se reporta	
	En efectivo	En acciones	En efectivo	En acciones
Por acción				
Clase A			16673833.8	
Clase B			1852648.2	
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

Pregunta I.9

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?</i>		X	La sociedad no ha considerado mantener políticas o acuerdos de mecanismo anti-absorción, debido a que las acciones de clase B listan pero no cotizan en la Bolsa de Valores de Lima.

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	Si	No
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle	La sociedad tiene como unico accionista a FONAFE, por lo que no se ha establecido ninguna medida.	

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

Pregunta I.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		El Estatuto Social de la sociedad incluye una cláusula arbitral, según la cual la sociedad está facultada para someter cualquier discrepancia relacionada a disputas entre el directorio y los accionistas al arbitraje.
<i>b. ¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		La clausula establece que el árbitro, será un tercero independiente, y será quien dicte el laudo arbitral.

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

Pregunta II.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?</i>	X		El Estatuto Social estipula que le corresponde a la Junta Obligatoria Anual fijar la retribución de los directores. Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, los montos máximos de las dietas son aprobados por el Directorio de FONAFE y ratificados por la Junta General de Accionistas. En ese sentido, mediante Acta de Junta N° 084/2020 de fecha 23 de abril de 2020, se aprobó la dieta de los directores.

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	Si	No	Órgano
Disponer investigaciones y auditorías especiales	X		
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos		X	Contraloría General de la República

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

Pregunta II.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?</i>		X	Si bien el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas; dicha disposición aún no ha sido implementada

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	Si	No
Convocatorias de la Junta		
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas		
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas		
El desarrollo de las Juntas		
El nombramiento de los miembros del Directorio		
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

Pregunta II.3

	Si	No	Explicación:
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. Sólo en el caso de la Junta Obligatoria Anual la sociedad le remite la agenda a FONAFE.

a. Complete la siguiente información para cada una de las Juntas realizadas durante el ejercicio:

Fecha de aviso de convocatoria	Fecha de la Junta	Lugar de la Junta	Tipo de Junta		Junta Universal		Quórum %	Nº de Acc. Asistentes	Participación (%) sobre el total de acciones con derecho de voto		
			Especial	General	Si	No			A través de poderes	Ejercicio directo (*)	No ejercicio su derecho de voto
	23/04/2020	Oficina de San Gabán S.A. (Puno)		X	X		100	2	100	0	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa		Otros / Detalle	Oficio Sistema de Intercambio Electrónico de Documentos

Pregunta II.4

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?		X	Conforme a la Directiva de Gestión de FONAFE, previo a la realización de la Junta, la empresa deberá remitir a FONAFE la agenda y convocatoria aprobada por su Directorio y el respectivo informe de sustento, salvo que se celebre a iniciativa de FONAFE, en cuyo caso la Dirección Ejecutiva comunicará a la empresa la convocatoria. En ese sentido, FONAFE es quien pone a disposición la información relativa a los puntos de agenda.

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	Si	No
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: "otros temas", "puntos varios" o similares?	X	

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

Pregunta II.5

	Si	No	Explicación:
<p><i>¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?</i></p>		X	<p>El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá aprobar el Manual de la Junta General de Accionistas, dicha disposición aún no ha sido implementada.</p> <p>Es preciso señalar que el Código precitado establece que la sociedad deberá permitir a los accionistas, dentro de un límite razonable de tiempo previo a la Junta General de Accionistas, poder incorporar puntos en la agenda de interés social y propio de la competencia legal o estatutaria de San Gabán S.A. El Directorio no podría denegar esta solicitud sin comunicar al accionista el motivo de tal decisión San Gabán S.A. tiene como único accionista a FONAFE.</p>

a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

Número de solicitudes		
Recibidas	Aceptadas	Denegadas

b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

Sí

No

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

Pregunta II.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad estipula que se deben definir políticas para que todos los accionistas reciban un tratamiento equitativo, especialmente en cuanto a facilidades para la participación de los accionistas minoritarios en las Juntas Generales de Accionistas, entre otros. No obstante, aún no se han implementado mecanismos o medios para el ejercicio del voto a distancia (La sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo).

a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico		Voto por medio postal	
----------------------------	--	-----------------------	--

b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

Fecha de la Junta	% voto a distancia				% voto distancia / total
	Correo electrónico	Página web corporativa	Correo postal	Otros	

Pregunta II.7

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?		X	Los documentos societarios no especifican con claridad la práctica señalada. (La sociedad tiene como único accionista a FONAFE y su participación es a través de poderes, por lo que no resulta relevante implementar este mecanismo).

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	Si	No
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.		X
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.		X
Otras/ Detalle		

Pregunta II.8

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?		X	El Estatuto Social de San Gabán S.A. no prohíbe que quienes actúen por cuenta de varios accionistas puedan emitir votos diferenciados por cada accionista.

Principio 13: Delegación de voto

Pregunta II. 9

	Si	No	Explicación:
<i>¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?</i>	X		El Estatuto Social de San Gabán S.A. no establece limitaciones para la representación.

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	Si	No
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

Pregunta II.10

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?</i>		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad establece que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
<i>b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?</i>		X	La práctica materia de análisis no se ha implementado, dado que a la fecha el único accionista de la sociedad es FONAFE, quien designa a sus representantes mediante oficio. Adicionalmente no hubo necesidad de delegar votos entre accionistas, puesto que la sociedad tiene como único accionista a FONAFE

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. la representación debe constar por escrito y con carácter especial para cada Junta General de Accionistas. Considerando que el único accionista de la sociedad es FONAFE, la sociedad le exige un oficio emitido por dicha entidad.	
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Conforme al artículo 122 de la Ley General de Sociedades, los poderes deben estar registrados ante la sociedad con una anticipación no menor de veinticuatro horas a la hora fijada para la celebración de la Junta General de Accionistas.	
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	La sociedad no exige un pago para estos efectos.	

Pregunta II.11

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	El Código de Buen Gobierno Corporativo de San Gabán S.A. señala que la Junta General de Accionistas deberá observar entre otros criterios el permitir establecer reglas de delegación flexibles y transparentes.
<i>b. En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	La política en mención no se encuentra recogida en los documentos societarios.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

Pregunta II.12

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</i>	X		Conforme al Estatuto Social de San Gabán S.A. es responsabilidad del Directorio velar por el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y los acuerdos de Junta General de Accionistas.
b. <i>¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?</i>		X	(Conforme al Código de Buen Gobierno Corporativo, la sociedad desarrolla trimestralmente el seguimiento de acuerdos de los comites especiales) y cada gerencia informa mensualmente sobre un resumen ejecutivo al Directorio, pero esto no se alcanza a la Junta General de Accionistas. Lo señalado no se encuentra regulado.

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Directorio de San Gabán S.A.
----------------	------------------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área

PILAR III: EL DIRECTORIO Y LA ALTA GERENCIA

Principio 15: Conformación del Directorio

Pregunta III.1

	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?</i></p>	X		<p>El Directorio de la sociedad se encuentra conformado por 05 miembros, quienes reúnen distintas competencias según las exigencias de la actividad económica y productiva de la sociedad; además de propiciar su compromiso con la sociedad y el respeto de los más altos estándares éticos en su desempeño.</p> <p>De los 05 directores, 01 fue designado como director independiente.</p>

a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

Nombre y Apellido	Formación Profesional (*)	Fecha		Part. Accionaria (****)	
		Inicio (**)	Término (***)	Nº de acciones	Part. (%)
Directores (sin incluir a los independientes)					
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	Ingeniero Mecánico Electricista	26/09/2012			
Cesar Augusto Horqqe Garcés	Ingeniero Mecánico Electricista	17/02/2012			
José Mercedes Mosquera Castillo	Ingeniero Electricista	17/02/2012			
Miguel Ángel Ocampo Portugal	Ingeniero Químico	13/09/2012			
Directores Independientes					
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	Abogado / Economista	23/12/2015			

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	
----------------------------------------------------	--

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

Menor a 35	Entre 35 a 55	Entre 55 a 65	Mayor a 65
0	0	2	3

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

Sí No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

--

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

Sí No

Pregunta III.2

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?</i>	X		El Estatuto Social recoge la figura de directores suplentes más no de alternos. Pero en la sociedad no aplica

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

Nombres y apellidos del Director suplente o alterno	Inicio (*)	Término (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

Pregunta III.4

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio tiene como función?: a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		El Estatuto Social y el Reglamento de Directorio, establecen que el Directorio tiene la facultad de aprobar los planes, programas y presupuesto de la empresa.
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que el Directorio aprobará informes sobre la situación del Gobierno Corporativo de la sociedad. Cabe señalar que la sociedad elabora un Informe Anual de Evaluación del Proceso de Implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo.

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

<p>1) Conformar Comités de acuerdo a las necesidades de la EPE, de conformidad al Lineamiento para la elaboración de Reglamentos de los Comités Especiales para las empresas bajo el ámbito de FONAFE.</p> <p>2) Control de la eficiencia de la actividad de gestión y de las prácticas de buen gobierno corporativo.</p> <p>3) Identificar, dirigir y analizar la resolución de los conflictos de interés.</p> <p>4) Evaluación de la plana gerencial, conforme a los lineamientos que para tal fin hayan aprobado.</p> <p>5) Aprobar la Política de Información la cual debe contener la clasificación y tratamiento de la información, así como, los mecanismos específicos y regulares para su instrumentalización.</p> <p>6) Aprobar la Política Contable de la EPE, la cual debe contener estándares internacionales.</p> <p>7) Aprobar los reglamentos, documentos y manuales que estime necesarios para el adecuado funcionamiento de la empresa. El Directorio podrá delegar esta facultad en el Gerente General, con cargo a darle cuenta.</p> <p>8) Mantener informados a los accionistas de cualquier hecho que considere relevante o que sea contrario a las normas.</p> <p>9) Aprobar la Política de Solución de Conflictos, Política de Endeudamiento, Política de Compromisos y Obligaciones.</p> <p>10) Elaborar un Plan Anual de Trabajo, calendarizado.</p> <p>11) Aprobar la cartera de inversiones de la sociedad en el marco del Invierte.pe.</p>

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

Sí No

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

Funciones	Órgano / Área a quien se ha delegado funciones
Presidir el comité de seguimiento de inversiones en el marco del Invierte.pe	Gerencia General

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

Pregunta III.5

	Si	No	Explicación:
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		El Estatuto Social señala que es atribución del Directorio disponer investigaciones y auditorías especiales.
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo y el Reglamento de Directorio de la sociedad establecen que cada director debe ser parte de un riguroso proceso de inducción, que se lleve a cabo de manera completa, formal y en la primera oportunidad después de su nombramiento. La sociedad para efectos de cumplimiento y reporte realiza declaraciones juradas por parte de los directores en el que afirman haber realizado el proceso de inducción.
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		El Decreto Supremo Nº 176-2010-EF, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1031, establece que los Directores perciben una dieta por su participación en cada sesión de Directorio (de acuerdo a las limitaciones un director puede participar en dos directorios de empresas), cuyo monto fijo es determinado por la Junta Obligatoria Anual (la sociedad determinó este monto en acta de JGANº 84-2020 del 23 de abril de 2020), en el marco de los lineamientos establecidos por el Directorio de FONAFE, así como de criterios que busquen privilegiar altos estándares profesionales e incentivar la productividad y contribución al desempeño de la Empresa, dentro de un marco de razonabilidad presupuestal. No obstante, no se ha verificado la aplicación de estos criterios.

a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Sí No

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*).

Sí No

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

Sí No

c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

Retribuciones	(%) Ingresos Brutos	Bonificaciones	(%) Ingresos Brutos
Directores (sin incluir a los independientes)	0.3901	Entrega de acciones	
Directores Independientes	0.103	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

Pregunta III.6

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio aprobado mediante Acta de Junta N° 077/2017 por la Junta Obligatoria General de Accionistas de la sociedad.

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	Si	No
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio		X
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA		X
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otros / Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

Pregunta III.7

	Si	No	Explicación:
<i>¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?</i>		X	La sociedad cuenta con 01 miembro del Directorio que ostenta la calidad de independiente, que representa un quinto del Directorio.

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Carecer de vinculación política con el gobierno.
No ser o haber sido empleado de San Gabán S.A. o del Ministerior de Energía y Minas.
No tener ningún tipo de relación contractual con Sn Gabán S.A.

Pregunta III.8

	Si	No	Explicación:
<i>a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?</i>		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.
<i>b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?</i>		X	La sociedad aún no ha regulado el procedimiento para la designación de los directores, desde que estos son candidatos.

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

Si No

Principio 20: Operatividad del Directorio

Pregunta III.9

	Si	No	Explicación:
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		La sociedad en el punto 6.6.1 del Reglamento de Directorio (Planificación de Agenda), indica que el Directorio deberá aprobar anualmente una agenda con los temas relevantes a ser consideradas en el periodo, que incluirá el cronograma de las sesiones de forma detallada. Adicionalmente, de forma trimestral el directorio dispondrá la revisión de la agenda anual para su evaluación de cumplimiento.

Pregunta III.10

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		El sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que incluyen los canales y procedimientos para que el Directorio reciba la información de los asuntos a tratar de manera completa y con la debida antelación. Adicionalmente, los directores de la sociedad pueden participar en sesiones no presenciales, para lo cual la sociedad brinda los canales necesarios para su participación.

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	27
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

Nombre	% de asistencia
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	100
César Augusto Horque García	100
José Mercedes Mosquera Castillo	100
Miguel Ángel Ocampo Portugal	100
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	100

c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	Menor a 3 días	De 3 a 5 días	Mayor a 5 días
Información no confidencial			X
Información confidencial			X

Pregunta III.11

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?	X		El Directorio como cuerpo colegiado realizó la autoevaluación de su desempeño del periodo 2019, siendo aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 003-2020 Adicionalmente, FONAFE realizó la evaluación al Directorio y a cada uno de sus miembros
b. ¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?		X	No se realizan evaluaciones por asesores externos. Adicionalmente, FONAFE realizó la evaluación al Directorio y a cada uno de sus miembros

a. Indique si se han realizado evaluaciones de desempeño del Directorio durante el ejercicio.

	Si	No
Como órgano colegiado	X	
A sus miembros	X	

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

Evaluación	Autoevaluación		Evaluación externa		
	Fecha	Difusión (*)	Fecha	Entidad encargada	Difusión (*)
Como cuerpo colegiado	21/01/2020	Si			
A sus miembros	30/10/2020	Si			

(*) Indicar Si o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

Pregunta III.12

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?	X		La sociedad cuenta con la conformación de dos Comités Especiales - Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos - Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación.
b. ¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?	X		El Directorio aprobó: - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Auditoría. - Reglamento Interno de Funcionamiento del Comité de Buen Gobierno Corporativo.
c. ¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?		X	El Comité de Auditoría y Riesgos es presidido por un Director Independiente, pero la presidencia del Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Tecnología no cumple con los criterios para ser considerado independiente.
d. ¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?		X	Los Comités Especiales no tienen un presupuesto asignado.

Pregunta III.13

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?		X	La sociedad no cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones encargados de nominar a los candidatos a miembros de Directorio.

Pregunta III.14

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y profesional?	X		La sociedad cuenta con el Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos, a quien le corresponde supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República.

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	Si	No
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

COMITÉ 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría y Gestión de Riesgos
Fecha de creación:	12/10/2018
Principales funciones:	Supervisar los temas relacionados con gestión de riesgos y control interno; así como revisión y seguimiento de los resultados obtenidos de la ejecución de las labores de auditoría externa, interna y de la Contraloría General de la República.

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	12/10/2018		Presidente
Miguel Ángel Ocampo Portugal	12/10/2018		Miembro
José Mercedes Mosquera Castillo	12/10/2018		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			7
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

COMITÉ 2	
Denominación del Comité:	Comité de Buen Gobierno Corporativo e Innovación y Transformación
Fecha de creación:	14/12/2018
Principales funciones:	Velar por el cumplimiento de las buenas prácticas en el gobierno corporativo

Miembros del Comité (*): Nombres y Apellidos	Fecha		Cargo dentro del Comité
	Inicio (**)	Término (***)	
Aníbal Esteban Tomecich Córdova	14/12/2018		Presidente
César Augusto Horqqe García	14/12/2018		Miembro
Alberto Luis Julián Infante Ángeles	14/12/2018		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.33
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			6
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*)Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***)Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

Pregunta III.15

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética aplicable a sus trabajadores, este prohíbe que sus trabajadores mantengan relaciones o participen de situaciones en cuyo contexto sus intereses personales, laborales, económicos o financieros pudieran estar en conflicto con el cumplimiento de los deberes y labores a su cargo, asimismo, cuenta con una Política de Solución de Conflictos de Interés, el cual es aplicable a todos sus grupos de interés.

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General	
Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General

Pregunta III.16 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		La sociedad cuenta con un Código de Ética, aprobado mediante Acuerdo de Directorio N° 02-023/2015, su aplicación es sin restricciones ni distinciones a todos los Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores de San Gabán S.A. independientemente de su nivel jerárquico dentro de la empresa, sean funcionarios de dirección o confianza, y cualquiera sea su régimen laboral o relación contractual a que se encuentre sujeto.
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?		X	Conforme al Código de Ética de la sociedad, la Gerencia General se encuentra encargada de difundir el Código de Ética; diseñar, establecer, aplicar y difundir los incentivos y estímulos al personal que cumpla con los principios, deberes y obligaciones de dicho código; y desarrollar campañas educativas sobre los principios y disposiciones contenidas en el Código. Sin embargo, aún no se ha aprobado un programa de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética, anualmente se realiza una sensibilización y difusión de las herramientas de gestión, incluyendo el Código de Ética.

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	Si	No
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	Gerencia General		
Persona encargada			
Nombres y Apellidos	Cargo	Área	Persona a quien reporta
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General	Directorio

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

Sí No

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	0
---------------------------	---

Pregunta III.17

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		La sociedad cuenta con un Procedimiento de Denuncias por Actos Contrarios al Código de Ética de la Empresa de Generación Eléctrica de San Gabán S.A. aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° GG-007-2018/SAN GABÁN S.A de fecha 5 de febrero de 2018, asimismo los formatos para denuncias se encuentran disponibles en la pagina web de la sociedad. De la misma forma, se informó al Directorio el Reporte de Denuncias al Código de Ética con cero denuncias en el periodo.
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?		X	Las denuncias son presentadas mediante la página web de la empresa, pero durante el ejercicio 2020 no se registro caso alguno.

Pregunta III.18

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		En el numeral 6.10. Conflictos de Interés del Reglamento de Directorio establece que los Directores deberán manifestar al principio de la sesión, la existencia de cualquier conflicto de interés, para debatir el tema y concluir con la votación del mismo. Asimismo este debe constar en el acta correspondiente.
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?		X	La sociedad no cuenta con una política de préstamos para los Directores.
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?		X	La sociedad cuenta con una directiva sobre el procedimiento para el otorgamiento de préstamos a los trabajadores, incluye a los miembros de la alta gerencia, pero esta no requiere la autorización del Directorio.

a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

Nombres y apellidos	Cargo	Número de acciones	% sobre el total de acciones

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
------------------------------------------------------	--

b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

Nombres y apellidos	Vinculación con:			Nombres y apellidos del accionista / Director / Gerente	Tipo de vinculación (**)	Información adicional (***)
	Accionista (*)	Director	Alta Gerencia			

(*)Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**)Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***)En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Cargo gerencial que desempeña o desempeño	Fecha en el cargo gerencial	
		Inicio (*)	Término (**)

(*)Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

Nombres y apellidos	Tipo de Relación	Breve Descripción

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

Pregunta III.19

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>		X	La sociedad no cuenta políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas.
b. <i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>		X	La sociedad no cuenta con un documento que regule la intervención de asesores externos independientes para su valoración.

a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

Aspectos	Área Encargada
Valoración	
Aprobación	
Revelación	

b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

Nombre o denominación social de la parte vinculada	Naturaleza de la vinculación ^(*)	Tipo de la operación	Importe (S/.)

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados:

Sí No

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

Pregunta III.20 / Cumplimiento

	Si	No	Explicación:
a. <i>¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?</i>	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran claramente enmarcados y delimitados.
b. <i>¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?</i>	X		Conforme al Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE y Reglamento de Directorio de San Gabán S.A., el Directorio de FONAFE aprueba la designación del Presidente de Directorio y la Junta General de Accionistas de la sociedad, instrumentaliza el acuerdo de Directorio. En cuanto al Gerente General, el Estatuto Social dispone que este sea designado por el Directorio. En la sociedad el Gerente General y el Presidente del Directorio recaen en diferentes personas.
c. <i>¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?</i>	X		Conforme al Estatuto Social y a los poderes otorgados a la Alta Gerencia las funciones entre el Directorio y el Gerente General se encuentran delimitadas. Cabe señalar que el Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad indica que la Gerencia sigue el rol directriz del Directorio y de las políticas y lineamientos que éste establece, debiendo disponer del suficiente margen de autonomía para desempeñar eficientemente su labor.
d. <i>¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?</i>	X		El Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad señala que la Gerencia General es la instancia competente para canalizar los requerimientos de los directores. Cabe señalar que el Estatuto Social, establece que el Gerente General es responsable por la veracidad de las informaciones que proporcione al Directorio y la Junta General de Accionistas.
e. <i>¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?</i>	X		La sociedad ha definido un procedimiento para la evaluación de la Gerencia General. Asimismo el Directorio evaluó al Gerente General sobre su desempeño y funcionamiento de la Gestión 2019 con la participación de un facilitador externo.
f. <i>¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?</i>		X	La sociedad cuenta con la Política Remunerativa (aprobada mediante acuerdo de Directorio N° 008-026/2019) pero la remuneración de la Alta Gerencia no toma en consideración los resultados de la sociedad.

a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

Cargo	Remuneración (*)	
	Fija	Variable
Gerente General	0.335	
Gerente de Administración y Finanzas	0.273	
Gerente de Planeamiento y Desarrollo	0.281	
Gerente Comercial	0.294	
Gerente de Producción	0.276	
Jefe del Órgano de Control Institucional	0.259	

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	Gerencia General	Gerentes
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero		
Otros / Detalle		

c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

Sí

No

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

Pregunta IV.1

	Si	No	Explicación:
a. ¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?	X		La Sociedad cuenta con una Política de Gestión Integral de Riesgos, que incluye 1) Determinación del Apetito al Riesgo y 2) Cronograma de Implementación del Plan de Gestión Integral Riesgos. Asimismo la sociedad aprobó un Plan de Gestión Integral de Riesgos para el periodo 2021.
b. ¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?		X	La Política de Gestión Integral de Riesgos, y el Plan de Gestión Integral de Riesgos aplica a la sociedad y no a integrantes del grupo. No obstante, si FONAFE establece una política para todo el grupo, la sociedad no será ajena a su aplicación.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

Sí

No

Pregunta IV.2

	Si	No	Explicación:
a. ¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?	X		Se gestiona los riesgos desde los Dueños de Procesos, en cada etapa de la cadena de valor, poniéndose en conocimiento de las Gerencias y Directorio, para las recomendaciones que se estimen pertinentes.
b. ¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?	X		Se aprobó un Manual de Gestión de Riesgos en el 2016, donde precisa las responsabilidades, prácticas de políticas del Gerente General y medidas acordadas por el Directorio para la implantación y desarrollo de la Gestión de Riesgos.

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

Sí

No

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

Nombres y apellidos	Fecha de ejercicio del cargo		Área / órgano al que reporta
	Inicio (*)	Término (**)	

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

Pregunta IV.3

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?	X		Se cuenta con Directivas de Gestión, Lineamientos y Guía de implementación de un Sistema de Control Interno aprobado por FONAFE y una Guía para la implementación y fortalecimiento del SCI en las Entidades del Estado, ambos de aplicación a la Empresa que se viene cumpliendo. Adicionalmente el control es realizado por el Órgano de Control Interno - OCI, y la Sociedad de Auditoría, ambos en representación de la Contraloría General de la República. El Directorio Cumple con la supervisión de la Sociedad.

Principio 26: Auditoría interna

Pregunta IV.4

	Si	No	Explicación:
a. ¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la Republica, quien realiza el control simultáneo y posterior.
b. ¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la Republica, quien realiza el control simultáneo y posterior.
c. ¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?		X	La sociedad no cuenta con un auditor interno; sin embargo cuenta con un Órgano de Control Institucional designado por la Contraloría General de la Republica, quien realiza el control simultáneo y posterior.

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

Sí No

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

Pregunta IV.5

	Si	No	Explicación:
¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?		X	De acuerdo al marco normativo es la Contraloría General de la República quien nombra y cesa al órgano de control interno de la entidad.

Principio 27: Auditores externos

Pregunta IV.6

	Si	No	Explicación:
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. Por lo que la sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.

a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

Sí No

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

La designación de la Sociedad Auditora Externa será realizada por la Contraloría General de la República y regulada por las disposiciones legales vigentes del Sistema Nacional de Control.

b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

Sí No

c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

Sí No

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

Nombre o razón social	Servicios adicionales	% de remuneración(*)

(*)Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

Sí No

Pregunta IV.7

	Si	No	Explicación:
a. ¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.
b. En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?		X	Según lo establece la Ley N° 27785 y el Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control (Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG) es facultad exclusiva de la Contraloría General de la República designar a la sociedad de auditoría externa en las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control. La sociedad de auditoría externa es designada por Contraloría General de la República.

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

Razón social de la sociedad de auditoría	Servicio (*)	Periodo	Retribución (**)	% de los ingresos sociedad de auditoría
Sociedad de Auditoría Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2016	100	
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2017	100	
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2018	100	
Caipo y Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2019	100	
Sociedad de Auditoría Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, operativa, tributaria, legal	2020	100	

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

Pregunta IV.8

	Si	No	Explicación:
<i>En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?</i>		X	La Sociedad Auditora Externa es designado por la Contraloría General de la República, no es para todas las empresas del grupo económico.

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

Sí No

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

Denominación o Razón Social de la (s) sociedad (es) del grupo económico
Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA
Empresa de Generación Eléctrica Machupicchu S.A. - EGEMSA
Empresa de Electricidad del Perú S.A. - ELECTROPERU S.A.
Empresa de Generación Eléctrica del Sur S.A. - EGESUR

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

Pregunta V.1

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?</i>	X		La sociedad cuenta con una Política de Información aprobada por el Directorio de San Gabán S.A., asimismo, cuenta con Lineamientos para clasificación manejo y difusión de la información aprobada mediante Acuerdo de Directorio.

a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	Si	No
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otros / Detalle		

b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

Sí No

La página web corporativa incluye:

	Si	No
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto		X
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)		X
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos	X	
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otros / Detalle		

Pregunta V.2

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?		X	La sociedad cuenta con acciones listadas en la Bolsa de Valores de Lima, pero que no cotizan y mantiene como único accionista a FONAFE; por ende no se ha considerado necesario de contar con una oficina de relación con inversionistas.

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	
----------------------------------------------------------	--

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia General
----------------	------------------

Persona encargada		
Nombres y Apellidos	Cargo	Área
Gustavo Alonso Garnica Salinas	Gerente General	Gerencia General

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

Sí No

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

Pregunta V.3

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?</i>	X		La sociedad revela la estructura de propiedad mediante su página web corporativa, Memoria Anual, Informes de Gestión Empresarial, mas no revela la participación conjunta de un grupo económico.

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

Tenencia acciones con derecho a voto	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%	1	100
Total	1	100

Tenencia acciones sin derecho a voto (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Tenencia acciones de inversión (de ser el caso)	Número de tenedores (al cierre del ejercicio)	% de participación
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital social:

Pregunta V.4

	Si	No	Explicación:
<i>¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?</i>		X	La sociedad no cuenta con convenios o pactos entre accionistas, ya que la sociedad cuenta con un único accionista.

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?.

Sí No

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otros /Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

Pregunta V.5

	Si	No	Explicación:
¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?	X		La sociedad elaboró un informe que evalúa el proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo de la sociedad a diciembre 2020, el cual fue aprobado por el Comité de Gobierno Corporativo y el Directorio, luego fue elevado a la Junta General de Accionistas.

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

Sí

No

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

El informe del proceso de implementación del Código de Buen Gobierno Corporativo es publicado a través de la página web de la empresa y de la memoria anual.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		Principio	Estatuto	Reglamento o Interno (*)	Manual	Otros	No regulado	No Aplica	Denominación del documento (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1	X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, asiento del año 2007 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2	X			X			Asiento del año 2015 del Libro de Matrícula de Acciones, Partida Registral de la Empresa
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3						X	
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4	X	X		X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA
5	Política de dividendos	5				X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA, Política de Dividendos (aprobada en 27 marzo 2019)
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6						X	
7	Convenio arbitral	7						X	
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			X			Directiva de Gestión de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Junta General de Accionistas de fecha 08 de agosto de 2014
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			Política de Gestión de FONAFE, Libro blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, Ley General de Sociedades.

10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10	X				X		Directiva de Gestión de FONAFE, Decreto Supremo N° 176-2010-EF, Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10						X	
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11					X		Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11					X		Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12					X		Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12						X	
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13						X	
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X				X		Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13						X	
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14	X						
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X				X		Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que adopta la sociedad
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X			X		Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA., Reglamento de Directorio de San Gabán S.A.
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17							
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17					X		Código de Buen Gobierno Corporativo - Política de Agentes Externos de Información

24	Política de inducción para los nuevos Directores	17					X			Código de Buen Gobierno Corporativo - Política de Agentes Externos de Información
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA., Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que adopta la empresa
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20					X			Procedimiento de autoevaluación anual del desempeño del Directorio
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X			X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA.
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23							X	
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X	X		X			Libro Blanco: Lineamiento para la Gestión de Directorios y Directores de las empresas bajo el ámbito de FONAFE, que adopta la empresa
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X			Código de Buen Gobierno Corporativo para la Empresa de Generación Eléctrica San Gabán SA. - Procedimiento de Evaluación del Desempeño al Gerente General
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X			Política remunerativa aprobada y modificada por Acuerdo de Directorio N° 003-2012/023 FONAFE
32	Política de gestión integral de riesgos	25					X			Política de Gestión Integral de Riesgos de San Gabán S.A., aprobado por Acuerdo de Directorio N° 001-006/2020.
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26							X	
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27					X			Ley N° 27785 y su Reglamento, Política de Auditoría Externa de San Gabán S.A.
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28					X			Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

ANEXO – SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación:

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA SAN GABÁN S.A.

Ejercicio:

2020

Página Web:

www.sangaban.com.pe

Denominación o Razón Social
de la Empresa Revisora: ¹

RPJ

11000181

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

Pregunta 1

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?</i>	X		La sociedad cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001: 2015 certificado

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Política de Gestión Integrado	2/06/2020	2005

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?</i>	X		
<i>¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático (*)?</i>	X		Como mejora continua de la tecnología limpia de la sociedad
<i>¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?</i>	X		Mediante informes de gestión bimensual en el año

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos “físicos” (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de “transición” a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

Pregunta 2

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)</i>		X	

(*) Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre un incumplimiento de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, queja de la comunidad, controversia pública medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

Pregunta 3

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?		X	

(*) **Gases de Efecto Invernadero (GEI):** Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

Denominación del documento	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI (*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Emisiones Totales GEI (TM CO ₂ e)		
	Alcance 1 (*)	Alcance 2 (**)	Alcance 3 (***)

(*) **Alcance 1:** Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) **Alcance 2:** Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) **Alcance 3:** Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Por ejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

Pregunta 4

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Agua:

Pregunta 5

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m ³) en todas sus actividades?	X		La sociedad tiene 06 embalses estacionales que almacena agua en época de lluvias, cuya utilización es para incrementar la generación de energía eléctrica en época de estiaje, medido en Millones de metros cúbicos MMC

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Agua (m ³)
2018	31.78
2019	33.84
2020	68.99

Pregunta 6

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	

(*) **Huella Hídrica:** indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

Medición de huella hídrica	Información requerida
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

Pregunta 7

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se evidencien los objetivos o metas de reducción de consumo de agua de la sociedad adoptados, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Pregunta 8

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?	X		

(*) **Efluente:** Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles (LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente – MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

Denominación del documento
Informe de monitoreo ambiental de calidad del agua residual

Energía:

Pregunta 9

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?	X		La información de consumo de energía es la utilizada en servicios auxiliares de la C.H. San Gabán II

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

Ejercicio	Consumo Total de Energía (kWh)
2018	2,822,620
2019	2,671,340

2020	2,811,076
------	-----------

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se evidencie los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el que se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

Pregunta 10	Sí	No	Explicación:
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Residuos Sólidos:

Pregunta 11	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres ejercicios:

Ejercicio	Residuos sólidos peligrosos (TM) (*)	Residuos sólidos no peligrosos (TM) (**)	Residuos sólidos totales (TM)
2018	1.0325	9.05275	10.08525
2019	1.101	5.6026	6.7036
2020	1.9494	4.6337	6.5831

(*) **Residuos sólidos peligrosos:** Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**) **Residuos sólidos no peligrosos:** Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

Pregunta 12	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar (reducir, reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?</i></p>	X		

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique nombre del documento en el que evidencien los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando.

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el que se viene aplicando
EGESG-D-P-03	2/06/2020	2007

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	Sí	No	Explicación:
<p><i>¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i></p>		X	De acuerdo al SGI este documento es aprobado por el Comité General del SGI

II. SOCIAL

Grupos de interés:

Pregunta 13

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?		X	

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?			
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del Directorio?			
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?			

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

Denominación del documento

Pregunta 14

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material (*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo (**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el “proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

Controversia o conflicto	Estado o situación	Año de inicio

Pregunta 15

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?		X	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación del documento que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

Denominación del documento

Derechos Laborales:

Pregunta 16

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política laboral?	X		San Gabán S.A. cuenta con herramientas de gestión actualizadas que guían el comportamiento de sus trabajadores, como: RIT, MOF, Código de Ética. Está alineada al Modelo de Gestión Humana Corporativa de FONAFE.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?	X		Las Herramientas de Gestión, Directivas, Procedimientos están debidamente aprobados.

¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?	x		En forma trimestral se realiza la evaluación de indicadores de gestión, que forman parte del POI; así como del Convenio de Gestión suscrito con FONAFE.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	Sí	No	Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
a. Igualdad y no discriminación.	X		Política Remunerativa	25/08/2017	2017
b. La diversidad.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
f. Erradicación del trabajo forzoso.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017
g. Erradicación del trabajo infantil.	x		Reglamento Interno de Trabajo	29/12/2016	2017

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

Colaboradores	Número	Porcentaje del total de colaboradores
Mujeres	12	15
Hombres	68	85
Total	80	100.00

Pregunta 17

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?		x	

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
-	-

b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

Investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción	Estado o situación
-	-

Pregunta 18

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?</i>	x		Evaluaciones Médicas Ocupacionales periódicas

Pregunta 19

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?</i>		x	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales (*) de empleados directos (**) y contratados (***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio</i>			
<i>Nº de Empleados Directos</i>			
<i>Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio</i>			
<i>Nº de Accidentes Leves (Empleados Directos)</i>			

N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados Directos)			
N° de Accidentes Mortales (Empleados Directos)			

Indicador	Ejercicio	(Ejercicio - 1)	(Ejercicio - 2)
<i>Ejercicio</i>			
N° de Empleados contratados			
Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio			
N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)			
N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)			
N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)			

(*) **Accidente Leve:** Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales.

Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento.

Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador.

Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783 - Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**) Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

Pregunta 20	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad mide su clima laboral?	x		Se realiza encuestas de clima laboral en forma anual

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	x		Establecido en el PEI

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

Denominación del documento	Fecha de aprobación	Año desde el cual se viene aplicando
Plan Anual de Bienestar		2018

Pregunta 21	Sí	No	Explicación:
-------------	----	----	--------------

¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	x	De acuerdo al Modelo de Gestión Humana Corporativa MGHC de FONAFE
-------------------------------------------------------------------------------	---	-------------------------------------------------------------------

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

Denominación del documento
Componente: "Gestión del Desempeño"

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	Sí	No	Explicación:
¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?	x		Directiva de Gestión del Dseempeño

Pregunta 22	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)	x		Establecido en el RIT

(*) Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

Denominación del documento
Capítulo XI, Art. 79°.- del REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO

Derechos Humanos:

Pregunta 23	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?	X		Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética.
¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/ denuncias a que se refiere la pregunta precedente?	x		Según el Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

Denominación del documento	Fecha de emisión	Año de implementación
Procedimiento de denuncias por actos contrarios al Código de Ética.	5/02/2018	2018

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	Sí	No	Explicación:
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?</i>	x		PEI, POI, Convenio de Gestión.
<i>¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?</i>	x		Plan Anual de Capacitación

III. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Pregunta 24	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?		X	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se pueda validar.

Certificación internacional	Enlace web

Pregunta 25	Sí	No	Explicación:
¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?		X	

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se pueda acceder al último reporte disponible:

Denominación del Reporte	Enlace web